En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:07 hrs. doce horas con siente minutos, del día jueves 03 tres de Marzo del año 2022 dos mil veintidós, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 07 siete. - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal C. Magali Casillas Contreras. C. Regidores: C. Betsy Magaly Campos Corona. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Francisco Ignacio Carrillo Gómez. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de los 16 dieciséis, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias Secretaria, muy buenas tardes a todos. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria No. 7 siete, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. - **PRIMERO**.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO.-** Lectura y aprobación del Orden del Día. - - - - - -

**TERCERO.-** Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la donación de terreno al Banco de Bienestar S.C.N. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez.- - - - - - **CUARTO.-** Iniciativa de ordenamiento que se turna a Comisiones la “Reforma al Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona. - - - - - - - - - - - - - - -

**QUINTO.-** Iniciativa de ordenamiento que actualice y reforme el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **SEXTO.-** Iniciativa de acuerdo económico que exhorta al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Zapotlán El Grande, Jalisco para que implemente una política pública integral de asistencia social de Atención a las personas en situación de calle o indigencia de nuestro Municipio. Motiva el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista. - - - - - - - - - - - - -

**SÉPTIMO.-** Iniciativa que turna a Comisiones el proyecto Reglamento del Rastro Municipal y sus actividades complementarias, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y la propuesta de abrogación del Reglamento Interior del Rastro Municipal tipo TIF de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Raúl Chávez García**.** - - - - - - - - - - - - - -

**OCTAVO.-** Dictamen que propone a las galardonadas a la Presea María Elena Larios a entregarse en el marco del día internacional de la Mujer. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **NOVENO.-** Asuntos Varios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **DÉCIMO.-** Clausura De La Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **C. *Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Señores Regidores previo a someterlo a su consideración, pregunto si ¿tienen algún asunto vario para agendar?... Bien, si no hay ninguno, entonces[, queda a su consideración el presente orden del día, y les pido que quienes estén a favor de aprobarlo, lo manifiesten levantando su mano… **15 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta**, a excepción de la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez que salió al momento de efectuar la votación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -](https://youtube.com/watch?v=aNY04dxHk6k&feature=youtu.be&t=621)

**TERCER PUNTO:** Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la donación de terreno al Banco de Bienestar S.C.N. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. *HONORABLES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. El que suscribe en mi calidad de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, 77,80,85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, y 4 punto 125 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a esta soberanía, presentando INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA DONACIÓN DE TERRENO AL BANCO DE BIENESTAR S.C.N., que se fundamenta en los siguientes:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

***I****. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.* ***II.*** *Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* ***III.*** *Que el Municipio en el ejercicio de sus funciones debe buscar mecanismos de colaboración con instituciones públicas y privadas, en el presente caso, el banco del Bienestar Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, es el principal dispersor de recursos de programas sociales del gobierno federal. En su carácter de banca social, promueve y facilita el ahorro entre los mexicanos, dentro y fuera del país, así como el acceso al financiamiento de primer y segundo piso de forma equitativa para personas físicas y morales, impulsando así la inclusión financiera, misma que realiza con perspectiva de género y tomando en cuenta a comunidades indígenas. Promueve el uso, diseño y fomento de la innovación tecnológica a fin de procurar mejores condiciones financieras y ecosistemas de pago para los mexicanos cuyo acceso a los servicios bancarios, para ello, el Banco del Bienestar tiene presencia en las localidades más distantes y de alta marginación, de manera directa a través de una amplia red de sucursales, y de forma indirecta mediante convenios o alianzas institucionales y comerciales con corresponsales y empresas privadas, así como con cooperativas y cajas de ahorro que forman parte de “La red de la Gente”. Todo ello con la finalidad de ser “el banco de los mexicanos”.* ***IV****. Por lo anterior, y dado la ubicación geográfica de nuestro Municipio así como la cercanía con diversas localidades de alta marginación, al ser un punto de tránsito regional, resulta ser un punto local estratégico y cercano a que conecta con las zonas y localidades marginadas.* ***V.*** *En razón de lo anterior, se ha recibido oficio no. SB/DEPD/1220/202, suscrito por el Delegado Estatal de Programas CV. Armando Zazueta Hernández, mediante el cual solicita la donación de un terreno con superficie de 400 cuatrocientos metros a favor del Banco Bienestar con la finalidad de realizar la construcción que estará a cargo de la SEDENA, una sucursal del Banco bienestar que prestará servicios a toda la Región.* ***VI.*** *En razón de lo anterior, se realizó una búsqueda de inmuebles que puedan ser objeto de la donación, con las dimensiones, ubicación y características que fueron indicadas para la probable construcción de dicha sucursal, pues al tratarse de un banco, se requiere estar dentro de la zona urbana, frente una vialidad de alta circulación de fácil acceso para el transporte público, que se encuentre de preferencia en zona céntrica por cuestiones de seguridad y que cuente con el acceso a los servicios públicos para su operación, encontrándose un inmueble de propiedad municipal según se acredita mediante escritura pública no. 7,133 levantada ante la fe del Notario Público Suplente no. 4 de esta Municipalidad Lic. José Rosario González Tostado de fecha 2 dos de septiembre de 1980.* ***VII.*** *Para los efectos anteriores, se gestionó por conducto de la Sindicatura y Jurídico la recuperación de dicho terreno con el C. Juan Carlos Miraflores en su calidad de Secretario de Educación Jalisco, y por otro lado el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, representado en este momento por el C. Dr. Alberto Leguer Retolaza, derivado de diversas anomalías y duplicidad de donaciones que en anteriores administraciones se habían otorgado para el Hospital Regional según punto no. 8 tratado en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento no. 63 celebrada el pasado 19 de agosto de 2009 y la Donación realizada a favor de la UPN en Sesión de Cabildo de fecha 19 de diciembre de 1982. Por lo que a efecto de resolver el conflicto, lo lograron los acuerdos de que el terreno en cuestión fueran repartido entre este Ayuntamiento, la UPN y el Hospital Regional, para que se regularicen los procedimientos de donación incluso a la denominación de las instituciones toda vez que las personas morales Universidad Pedagógica Nacional y Hospital Regional de ciudad Guzmán como se describen en la autorización no existen, sino que las donaciones deberán ser a las Secretarías a las que pertenezcan ambas instituciones, previa acreditación de la autonomía y representación legal. Así mismo, se detectó que en dicho inmueble, actualmente se encuentra en servicio un colector pluvial ilustrado en el croquis que se adjunta, el cual, quedará como paso de servidumbre para servicios en la escritura correspondiente, en el entendido que sobre el mismo, deberá ser un área común para el servicio de todos y cada uno de los propietarios, y sobre el mismo no podrá construirse, sino que deberá quedar como andador para asegurar el buen estado del colector.* ***VIII****. En virtud de lo anterior, en los términos del Código Civil del Estado de Jalisco, a efecto de regularizar los respectivos contratos de donación, se suscribió con los representantes de dichas instituciones un contrato preliminar denominada carta intención, mediante el cual se plasma la voluntad para repartir el inmueble, y se realiza a la firma de la carta, el deslinde físico correspondiente, en tanto que cada Secretaría y Organismo Descentralizado realizar sus gestiones administrativas internos para la validación de los acuerdos tomados, lo anterior por resultar lo procedente de conformidad con el siguiente dispositivo del Código civil invocado:* ***Artículo 1845****. Por virtud de la carta intención se conviene por los interesados en la celebración de un contrato, el cual no puede quedar sujeto a la voluntad de los otorgantes, sino a la obtención de autorizaciones de carácter administrativo, o de resultados sobre estudios de viabilidad en el negocio proyectado.* ***Artículo 1846****. La carta intención debe contener necesariamente un término para su cumplimiento, el que una vez transcurrido dará lugar a la caducidad de la misma. Cabe señalar, que el inmueble al realizarse el deslinde correspondiente y por así aceptarlo las partes, ha sido puesto a disposiciones y posesión para cada una de las partes, razón por la que, este Ayuntamiento ya cuenta con la disposición del mismo para otorgarlo al Banco Bienestar y comienzan las construcciones respectivas.* ***C O N S I D E R A N D O S :***

*Por lo anteriormente expuesto, elevo a este Honorables Pleno turnar la presente iniciativa conforme a los siguientes:* ***ACUERDOS PRIMERO:*** *Se autorice y valide la celebración de la Carta Intención adjunta, con C. Juan Carlos Miraflores en su calidad de Secretario de Educación Jalisco, y por otro lado el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, representado en este momento por el C. Dr. Alberto Leguer Retolaza y este Ayuntamiento, en los términos que fue suscrito.* ***SEGUNDO:*** *Se rectifican las superficies de las Donaciones otorgadas en el punto VII de antecedentes de la presente iniciativa, en el entendido, de que las mismas, deberán ser protocolizadas a favor de las Secretarías Y Organismo Público Descentralizado correspondientes, previa acreditación como personas morales públicas, para que sean utilizados para proyectos en cumplimiento a su objeto público, en el entendido que se reservará una servidumbre de paso sobre el colector, el cual no podrá construirse y servirá de uso común y en favor del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.*

***TERCERO:*** *Derivado de la posesión y propiedad que ostenta el Municipio sobre la superficie de 400 metros cuadrados, se autorice la donación del inmueble a favor del banco del Bienestar Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, para ser destinado exclusivamente en un término no mayor a 12 doce meses a partir de la presente autorización, una sucursal del Banco Bienestar, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 24.218 metros con paso de colector pluvial propiedad del Municipio. AL SUR: 24.221 metros con Universidad Pegagógica Nacional, aún propiedad del Municipio. AL ESTE: 17.590 metros con Av. Carlos Páez Stille propiedad del Municipio. y al oeste. 15.474 metros con superficie restante destinado para la Universidad Pedagógica Nacional.* ***CUARTO:*** *Se autoriza e instruye al C. Presidente Municipal Mtro. Alejandro Barragán Sánchez, Síndico Municipal Lic. Magali Casillas Contreras y Secretario General Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, para que gestiones, realicen y suscriban los contratos, escrituras, solicitudes e inscripciones a que haya lugar, así como todo documento necesario para el cumplimiento y protocolización de las donaciones aquí rectificadas y autorizadas, que incluyan la servidumbre de paso por colector pluvial, a que se ha hecho referencia.* ***QUINTO:*** *Se instruye a la Secretaría General, a efecto de que proceda a realizar las notificaciones de los acuerdos derivados de la presente iniciativa, así como al Coordinador de Gestión de la ciudad a efecto de que en coordinación con la Dirección Jurídica realicen los trámites de deslindes y subdivisiones correspondientes.* ***SEXTO:*** *Hágase del conocimiento de la Hacienda Municipal, así como del Congreso del Estado de Jalisco, los términos de la presente iniciativa de acuerdo. ATENTAMENTE “2022, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de febrero de 2022. MTRO. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ Presidente Municipal FIRMA. - - - - - -*

***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Antes de ceder el uso de la voz, quisiera compartirles que esta solicitud de este proyecto, efectivamente tal y como se describe, nos llevó a resolver temas que no se habían podido resolver en administraciones pasadas, darle certeza jurídica y el uso legítimo tanto para el Hospital Regional, como para la Universidad de Guadalajara, creo que es uno de los beneficios que si bien no se plantearon como objetivo principal de esta iniciativa, creemos y lo vemos por el diálogo que hemos tenido con las diferentes Secretarías, con las Instituciones que van a aprovechar el inmueble, es algo que generará también un beneficio jurídico por la certeza de la tenencia de la tierra. Quiero adelantarles que esto también nos llevó a descubrir algunos de nosotros, descubrir que también el terreno donde actualmente está plantada la Universidad Pedagógica Nacional sigue a nombre del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, entonces podemos aprovechar, ya tenemos por supuesto una cercanía y un trato directo muy formal, y además muy respetuoso con la Secretaría de Educación Jalisco, con quienes hemos incluso acordado, hemos anticipado la posibilidad de que cuando se escriture el predio en cuestión de esta fracción, de este terreno, pues se puede incluir al resto del polígono donde actualmente está la Universidad Pedagógica Nacional, esta acción, insisto, le va a permitir a la universidad, que tenga los elementos jurídicos para hacer gestiones de infraestructura, gestiones de mejora en sus instalaciones, que seguramente lo harán muy pronto, lo mismo sucede con el propio Hospital Regional que también al igual que la Universidad, se había generado una donación a nivel de cabildo pero no se había protocolizado y no se había otorgado de manera formal legítima, y entonces ahora también el propio Hospital a través de la Secretaría de Salud, tendrá las facultades para hacer las gestiones y hacer las adecuaciones que convengan a los intereses y al objeto de esa Institución, en fin, creo que hay una serie de beneficios muy interesantes en esta iniciativa, y yo quisiera, pues ahora hacer una última reflexión respecto al tema del banco, tal y como se menciona, pues se encuentra en una zona de la ciudad de mucho tránsito, de una enorme actividad comercial al tener un mercado de abastos o un tianguis municipal enfrente, al tener un Hospital al que acuden muchas personas de diferentes puntos de la Región, hay una Universidad con alumnos, hay una avenida con un alto tránsito vehicular y peatonal, entonces, creo que desde que se ofreció esta posibilidad, la propia Secretaria del Bienestar, la propia Secretaria de la Defensa Nacional que estaban participando directamente en este tema, en todas las reuniones que hemos tenido al respecto, se han mostrado muy interesados y creen, creemos todos, que es un polo de desarrollo económico y social, y que un banco va a venir a complementar los servicios de esa zona de la ciudad, entonces creo que en general, son buenas noticias, como saben ustedes el Banco del Bienestar será también un punto donde muchos beneficiarios de diferentes apoyos federales, pues tendrán ahí, mejores condiciones para acceder a sus apoyos, hay muchas familias, miles de personas en este municipio, en esta ciudad, y sobre todo en la región, que podrán verse beneficiados por este banco, y si no habíamos, como ustedes pueden ver en los oficios, aunque se había solicitado con mucha antelación, si no habíamos podido este subir al pleno esta iniciativa con anterioridad, es precisamente por este conflicto de posesión de tierra que nos llevó algunas semanas resolver, en varias reuniones tanto con la Secretaría de Salud como con la Secretaria de Educación, pero creo que el convenio que tienen ustedes en sus manos, la carta de intención, pues prueba precisamente ya, el producto de la gestión y de habernos puesto de acuerdo en deslindar esa propiedad, por mi parte es todo, muchas gracias. ***C. Regidora Sara Moreno Ramírez:*** Buenas tardes Señor Presidente, Secretaria, Sindical, compañeros Regidores y Regidoras, si bien uno de los objetivos del municipio es acrecentar el patrimonio municipal con la finalidad de que esos bienes sean de utilidad e interés público, con un bien común para los zapotlenses, entiendo que el interés público puede estar latente pero si vemos prioridades el sector salud o la educación necesitan infraestructura para que los zapotlenses tengan servicios de salud de calidad, o en su caso más instituciones educativas, que esa donación pueda reflejarse a la continuidad de proyectos que ya se habían planteado, como en el caso del Seguro Social, la construcción de otro Hospital, entiendo la finalidad de este banco, pero si cuidar que no sea un “elefante blanco” en el municipio, y sobre todo, si fuera posible, buscar el comodato a varios años de renovación para que en su caso de que los programas caducaran o cambiaran, el municipio tenga la posibilidad de recuperar este bien, o en su caso, la posibilidad de una cláusula, en donde en caso de no cumplir los objetivos de la donación el gobierno reintegre el terreno al Municipio de Zapotlán el Grande, es cuanto. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** Gracias Secretaria, buenas tardes a todos compañeros, un poquito haciendo el análisis, creo que, en esta mesa, una de las grandes posibilidades que tenemos es con el patrimonio del municipio, que, dicho sea de paso, ya no es tan grande, de entrada a mí me parece también, y es una pregunta el autor de la iniciativa, el Presidente, ¿porque no comodato? como dice la compañera Sara, en una primera instancia, en un comodato bueno, se ponen cláusulas para que pueda regresar al municipio, esa es una, otra, la carta intención no se nos exhibe, me parece muy importante, ahorita que el Presidente hasta lo mencionó, la busqué en los anexos y no la encontré, o viene al final de la misma, no sé, bueno, la carta intención hacen precisamente en la iniciativa, viene la escritura, viene el oficio de petición del Banco del Bienestar, el croquis con toda la escritura, y hasta ahí, creo que la carta intención no viene, y creo que sí es muy importante que la que la conozcamos, además de que también insisto, se nombran dos artículos del código civil del estado de Jalisco, pero hay un tercer artículo, ustedes mencionan el 1845, sobre la carta de intención, y el 1846, y también en el artículo 1848 del mismo código que hacen mención, dice que la carta intención deberá otorgarse por escrito y cuando estén involucrados inmuebles, que es el caso, constar en escritura pública para su inscripción en el registro público de la propiedad, entonces quisiéramos saber qué se va a hacer con todas las formalidades, e insisto ni siquiera conocemos la carta intención y eso sí me parece muy muy delicado, ya puse sobre la mesa el hecho de que pudiera ser un comodato, de ser necesaria o indispensable donación, pues entonces hay que ponerle cláusulas también a esa donación, que más o menos se esboza en uno de los resolutivos, sobre el año que se tendría para la construcción, pero yo quisiera en todo caso ir más allá, que se dé ese año improrrogable para la construcción y que en un futuro, de desaparecer, extinguirse, etcétera, el banco del bienestar, y que ese ya no vaya a ser su uso, regrese también al patrimonio municipal, pregunta también, si ¿es un bien del dominio privado?, o ¿es un bien del dominio público?, porque también tendríamos que estarlo desincorporando de ser éste del dominio público, pero ese tema lo desconozco, hago la pregunta y también, de ser este el camino por el que se vaya, no se le está instruyendo a nadie para dar aviso al Congreso, es muy claro el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública, que cuando se trate de la adquisición o transmisión de dominio de cualquier inmueble del ayuntamiento se estará teniendo que avisar al Congreso, digo en caso tanto que sea un comodato o en este caso la donación, trae esa omisión también el dictamen, y un resolutivo más, donde se le estuviera dando aviso al tesorero, la ley también dice, que en todos los temas en los que tenga que ver los temas patrimoniales, el tesorero o encargado de la hacienda municipal deberá de estar enterado, es cuanto, aventé todo junto, porque luego nomás son tres participaciones, pero ahí está, gracias. ***C. Regidora Mónica Reynoso Romeo:*** Muy buenas tardes Ciudadano Presidente, Síndico, compañeras Regidoras y Regidores, Secretaria General, este acuerdo económico lo voy a votar a favor, no sin antes hacer algunos comentarios y reflexiones que voy a poner a consideración de este honorable ayuntamiento, si bien es cierto la construcción de esta institución bancaria, facilita a la ciudadanía, el acceso a los programas sociales, la situación a la cual aplaudo, pero también es cierto, que por los diferentes medios de comunicación, tenemos conocimiento que algunos ya terminados en otros municipios, no han iniciado sus operaciones, esto nos obliga como ayuntamiento, y sin estar en contra de la donación, si a cuidar lo que la ciudadanía nos mandata, que es el patrimonio de nuestro municipio, por lo cual propongo que la donación sea condicionada, es cierto que la carta de intención no ha sido recibida, pero que esta donación sea condicionada en un periodo suficiente para que se lleve a cabo el tema constructivo en su totalidad, y que en el eventual caso de que la institución bancaria “Banco del Bienestar” deje de operar, la donación quede sin efecto, pudiendo reincorporar el inmueble en favor del patrimonio municipal, no tengo ninguna duda que en este tema nuestra Síndico Municipal, la licenciada a Magali Casillas, será de gran utilidad y tiene toda mi confianza para que esto camine favorablemente, muchas gracias. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias compañera Secretaria, como lo describí en la lectura y en la primera intervención, decía que este terreno ya había sido donado, incluso había generado conflictos, o sea el hecho de que tengamos la propiedad jurídica no significa que sea nuestro, estamos resolviendo un conflicto que en administraciones pasadas se generó al haber otorgado dos veces el mismo, yo les agradezco muchísimo y créanmelo que yo también tengo la convicción de que tenemos que defender y cuidar, incluso incrementar el patrimonio municipal, pero el hecho de que tuviéramos nosotros escrituras, no significa que era nuestro, entonces, les pido por favor que tengamos la certeza de lo que está pasando en este momento, estamos llegando a un acuerdo, porque aparentemente en este momento este terreno tiene tres propietarios, pero nada más uno tiene escrituras que es el Gobierno Municipal, y la carta de intención contempla precisamente un acuerdo en el que los tres interesados en ese predio nos repartimos de una manera equitativa y donde además de común acuerdo con las personalidades jurídicas competentes, para distribuir y resolver este conflicto que llevaba décadas, quiero partir con este tema porque el hecho de que pudiéramos condicionar la donación o darlo en comodato, no significa que siga siendo un tema municipal, por otro lado, yo estoy seguro que quienes tenemos un poquito de experiencia en temas de política y en temas de la administración pública, también sabemos que las solicitudes que se hacen para firmar convenios, para hacer aportaciones, implican ya una propuesta que viene definida desde las Secretarías, o sea no nos plantean la opción de un comodato, se pide una donación, y como se ha hecho en todos los Bancos del Bienestar, que se han construido durante los últimos años en todo el país, son terreno propiedad del gobierno federal, a través de su Banco del Bienestar, entonces digamos es una situación qué nosotros no queremos contravenir, no queremos que poniendo esta condición en una negociación pudiera poner en riesgo lo que ya estuvo pasándose, se los platicó, durante estas semanas que les digo que estuvimos tratando de resolver ese conflicto que tenemos con ese terreno, pues claro que más de alguna ocasión la Secretaria de Bienestar me habló para preguntarme si lo queríamos o no, tan sencillo como eso, si no llegábamos al acuerdo o si no encontrábamos un terreno apropiado, pues el banco se va y se construye en otro lado y punto, ustedes saben cómo funciona esta situación, esta dinámica administrativa y de gestión, y por lo tanto para nosotros era muy importante hacer el esfuerzo que se hizo y que afortunadamente se logró hacer en tiempo para que se pudiera otorgar las condiciones para que se construya el Banco del Bienestar, no estoy familiarizado compañera Mónica con algún banco, no lo dudo, pero yo no estoy familiarizado con las razones por las que algún Banco del Bienestar no haya iniciado operaciones, lo único que le puedo decir es de que la importancia económica, demográfica, que tiene Ciudad Guzmán, es un punto de referencia muy importante que no creo que el banco le interese posponer, no sólo la construcción, sino, la operación de su banco, desconozco cuáles son los municipios que tienen bancos sin operar, no sé si son de la misma estructura y de la misma capacidad económica y de población que tiene la nuestra, pero hasta donde yo tengo y las reuniones que he tenido con la Secretaria del Bienestar en Jalisco, con la propia Sedena, tienen una urgencia de aplicar el recurso que está etiquetado para el Municipio de Zapotlán el Grande, en ese sentido, lo podemos escanear y podemos compartirlo con todos ustedes, por supuesto que no tenemos ninguna intención de declarar de manera falsa y mucho menos que estamos involucrando nombres muy concretos de funcionarios de carácter estatal, quiero que sepan que esta carta existe, hay un acuerdo que se plasma en el cuerpo de la iniciativa, que se grafica en el plano en el croquis que tienen ustedes también en su iniciativa, donde se estableció cuál es la fracción que cada ente va a aprovechar y va a gozar de ese terreno, entonces, les quiero decir que este punto tiene por supuesto puntos de vista que respeto, pero que creo que en general traerá enormes beneficios, no sólo para la economía, para los usuarios, sino para la zona que se va a proyectar la construcción de este banco, es cuanto. ***C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:*** Buenas tardes, en este momento les acabo de compartir, fueron dos documentos por separado, porque ambas instancias obtuvimos la firma de manera diferente, la carta intención es similar como la que se acaba de compartir ahí en el chat que tenemos de ayuntamiento, vienen en los mismos términos, la primera como relata y fue suscrita por el Secretario de Educación Jalisco, y la segunda suscrita por el Doctor Alberto Leguer Retolaza, quien con autorización de su jurídico el Licenciado Eduardo Martínez Tejeda, y con apoyo de jurídico también del de OPD Servicios de Salud Jalisco, tuvieron a bien, firmar el documento, y bueno, ya lo comentó aquí el Presidente, ellos en la buena voluntad efectivamente de que tenían, pero no tenían, y tenían un conflicto muy serio, creo que ha sido un tema por todos conocidos esa fracción, que efectivamente ya había sido donada de manera en duplicidad, tanto a la UPN como al Hospital Regional, y la verdad, reconocerles a ambas Secretarías, que estuvieron la madurez para poder llegar a un acuerdo, compartir de esta manera este terreno, lo que estamos haciendo es recuperar una fracción que no teníamos, evitar la parte, solucionar un conflicto tan añejo, y ellos están recomendando que efectivamente como ya lo dijo el Presidente Municipal, poder ellos ya formalizar las donaciones de los inmuebles que ellos están ocupando actualmente como es el Hospital Regional, y lo que viene siendo la Universidad Pedagógica, entonces, un conflicto con bastante tiempo, efectivamente estamos recuperando algo que no teníamos para destinarlo a un fin y que no únicamente se utilice como un estacionamiento, ahora sí ya cada una de las instituciones podrán darle el uso que corresponda y sobre todo los beneficios que va a traer precisamente el tema del Banco del Bienestar, es cuento. ***C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:*** Muy buenas tardes Señor Presidente, Síndica, compañeros Regidores, yo solo quiero hacer un comentario, abonando a lo que ya mencionó el Presidente, estas construcciones no las hace ninguna empresa particular, sino ingenieros de la Sedena, o vaya, la Marina, y bueno, todo lo hacen de manera legal, y técnicamente correcta, es cuanto señora Secretaria. ***C. Regidor Raúl Chávez García:*** Bueno gracias, buenas tardes compañeros, nada más hacer un comentario corto, en el sentido de que, yo creo que no tiene nada de malo meter unas cláusulas al contrato, nada más viendo un problema a futuro pues, no lo estamos viendo en el presente, en el corto plazo, vamos viendo a futuro porque a fin de cuentas las políticas estatales y nacionales cambian en cada sexenio, después va a desaparecer, y es bueno que mantengamos ese espacio como propiedad municipal, es cuanto. ***C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:*** Buenas tardes, muchas gracias, yo creo que efectivamente, el tener un predio, un terreno, que estaba no digamos que perdido, pero estaba entrampado con otras instituciones también de gobierno, y que se está rescatando algo que no se tenía, creo que para empezar ahí es un logro, y respecto a la situación de señalar de que efectivamente poner una cláusula para dar por terminado, que ese regreso, o se obtenga, también dentro de lo que viene siendo este proyecto que nos presenta el Presidente, está señalando que se ponga en este contrato conforme al artículo 1846, la carta intención deberá necesariamente tener un término para su cumplimiento, el que una vez transcurrido dará lugar a la caducidad de la misma, es decir como todo contrato de obligaciones, como todo contrato con sus obligaciones, señala también un término, definitivamente si el Banco del Bienestar no utiliza este terreno para el fin, deberá de también regresar al ayuntamiento, y en la intención como lo comentan el Presidente, de alguna manera, si no regresaría, entonces dentro del contrato solamente es volver a recalcar a la Síndico Municipal, esa caducidad, de volver a obtener de regreso nuevamente esa propiedad, el cual está señalándose que se está poniendo como una cláusula, otra situación importante respecto a los programas, el caso del Banco del Bienestar no se crea, en realidad solo cambio de nombre, es una banca de desarrollo, era Bansefi y en realidad no desapareció el Bansefi, simplemente le cambiaron el nombre y le agregaron unas facultades más, entonces aunque paso de programa, en realidad solamente cambió de nombre, y entonces lo que pueda suceder la próxima administración es muy complicado realmente desaparecer una banca de desarrollo, tenlo por seguro que no se derogará, no se abrogará, sino que también a lo mejor cambiará de nombre por alguna situación partidista, entonces, sobre esa parte, si dejamos en comodato, damos la donación, creo que queda claro que si no cumple con los fines dentro del contrato tendrá su caducidad necesaria para que lleve a cabo las obras y al Banco del Bienestar, muchas gracias. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias Secretaria, a mí me gustaría hacer énfasis en ese último comentario que sea mi compañero Jorge Juárez, en el sentido en el que pues sería difícil estar pronosticando el futuro o el éxito de una Secretaria o de una Oficina del Gobierno Federal o Estatal, o incluso Municipal, es complicado, en este momento tenemos que dar frente a una solicitud formal de un de un Gobierno Federal, a través de una de sus Secretarías, lo estamos atendiendo, desde luego que sería inapropiado por decirlo de alguna manera el que estuviéramos cuestionando la longevidad que pudiera tener esta institución financiera, lo que también les puedo decir, para para la tranquilidad de todos los que estamos acá, es de que no se prevé por lo menos en los próximos dos años y medio, no se prevé el término de ésta Secretaria del Bienestar, ni de ni de este banco, y les puedo decir que tenemos experiencias en el pasado de cómo otras paraestatales han sido extinguidas, y de cómo sus bienes también se reintegran al tema municipal, y voy a poner un ejemplo, digo independientemente del proceso del procedimiento se puede entender, voy a poner el ejemplo de Ferrocarriles de México, una paraestatal mexicana que al dejar de utilizar los terrenos hoy son aprovechados, hoy están teniendo un uso público y privado en un municipio, y así en todos los municipios donde cualquier otra Secretaria o cualquier otra paraestatal tuvo en algún momento una propiedad pública, entonces no creo que tengamos o que nadie aquí tenga el temor de que va a pasar con ese terreno, porque al final de cuentas se lo estamos otorgando ni más ni menos al Gobierno Federal vigente, y será propiedad del siguiente Gobierno Federal, y será propiedad del siguiente y el siguiente, y que si en este momento se le estará dando la aplicación para un banco que tiene la intención de beneficiar a los zapotlenses y jaliscienses del sur de Jalisco, pues hay que pensar que si por alguna razón cambiara el objeto de esa propiedad pues espero que el Gobierno Federal en turno de un aprovechamiento a esta infraestructura en bien de los de los zapotlenses, es decir, se lo estamos otorgando no a un particular, sino a una instancia institucional federal y creo que en ese sentido podemos estar tranquilos de que no sólo los próximos Gobiernos Federales, sino también los próximos cabildos municipales, tendrán la información para tomar las decisiones que sean pertinentes en el caso de los supuestos que se han vertido en esta mesa, entonces yo insisto, no creo que en todas las donaciones que este municipio, este gobierno municipal ha hecho donaciones a muchísimas instancias públicas, privadas, de gobiernos de diferentes niveles, y creo que, o no sé si en todos los casos se ha cuestionado la durabilidad del bien, del servicio, etcétera, y creo que no me parece que tengamos los suficientes elementos para cuestionar si el aprovechamiento que se le va a dar por parte del Banco del Bienestar va a durar más de tres, de cuatro, o de cinco años, pido por favor que tengamos la confianza de que las instituciones tienen la fortaleza y sabrán desarrollar, instauran sortear cualquier dificultad o cualquier cambio en el plan que se pueda suscitar en torno a ese terreno, y les aseguro que mientras ese terreno se conserve en el ámbito de lo público, ya sea municipal, ya sea estatal, o ya sea federal, tendrá siempre la intención, espero, de brindarle a los zapotlenses un servicio que mejore su calidad de , es cuánto señora Secretaria. ***C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:*** Buenas tardes a todos, buenas tardes Presidente, Síndica, Secretaria, compañeros Regidores. Tengo nomás en la observación de análisis de los documentos, primero no vi que fuera anexado el contrato de donación que se pretende suscribir para conocer a los alcances jurídicos con los que se va a llevar a cabo, segundo, consideró que se debió haber realizado primero una subdivisión del terreno, que es el terreno general, para ver cómo iba a quedar cada parte, derivado que también escuchó a leer la iniciativa de que por ahí pasa un colector, pues creo que primero debimos haber trabajado una subdivisión, y en segundo término el poder llevar este procedimiento, y también me lleva a una reflexión Presidente, ya que ese terreno se logró recuperar o de estampar de como bien lo dijo mi compañero Parra, pues se me viene a la mente el que pudiéramos utilizar también ese terreno más viable para un crecimiento en el tema de salud, hoy tenemos la pandemia, tenemos el regional, que pudiéramos tener más áreas de crecimiento para un desarrollo completo en ese terreno, y a lo mejor poder ver otra opción de terreno donde se lleve este proyecto que vamos a decir son proyectos a niveles federales, que son programas, que bien, lo dijo aquí mi compañero Juárez, se lo aplaudo, que dependiendo del gobierno que sea, se va cambiando el nombre y el objetivo viene siendo el mismo, pero en estos momentos tenemos prioridades en nuestro municipio, tenemos prioridades en salud, y me gustaría que mejor se diera un proyecto generalizado en el tema de salud, que en este y ver otra viabilidad, pero si, también el tema del contrato de donación no lo sé, no lo vi Síndico, es cuánto. ***C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:*** Si, comentarle, en uno de los puntos donde habla que pudiera ser ampliado poder para el tema de servicios de salud, si se fija, obtuvimos de la anuencia por parte de ellos mismos, porque ellos ya tienen un proyecto destinado para lo que quieren ellos crecer, incluso la parte de la superficie, si se fijan, desde los años que ha pasado por diversas donaciones, y creo que sin responsabilidad, se atendió el tema, sino, si había un vocacionamiento en ese momento para el tema educativo, le daban esa autorización al tema educativo, y por otra parte otra administración era la prioridad la parte de salud, se le daba ese vocacionamiento, en este momento, está plenamente consensado con ambas Secretarías, tanto de salud como la de educación, que están de acuerdo en que se haga la partición de esta manera, entonces, no es un tema que nada más no se consenso, viene ya ahí el documento, se los compartí, que están ellos totalmente de acuerdo y sobre todo, el tema de llevar a cabo esas gestiones y de formalizarles algo que nadie se había preocupado también por formalizar los inmuebles que actualmente tienen, y que eso es lo que realmente les ha impedido a ellos bajar más recursos para crecer su infraestructura, de hecho pues si se fijan la escritura está desde el 80 ochenta, y así, nosotros en esta responsabilidad y creo que fue parte de lo que motivó con ellos llegar a este acuerdo como Secretarías, si se fijan la parte de la superficie, si está planteada, no es una subdivisión formal porque dependemos del tema de la autorización, no podíamos iniciar una subdivisión de manera formal sin que antes se hubiera pronunciado aquí el pleno del ayuntamiento sobre la autorización de hacer la donación y la repartición en la forma como se está planteando, sin embargo viene aquí el planito que se adjuntó, que vienen los 700.22m setecientos punto veintidós metros para el Hospital Regional, que estuvieron de acuerdo que fuera en esa ubicación; la restante que son los 693.542m seiscientos noventa y tres punto quinientos cuarenta y dos metros cuadrados para el Pedagógico, y los 400m cuatrocientos para el Banco del Bienestar, efectivamente, viene ahí el tema de un colector pluvial, ya viene marcado en el propio plano, que ese incluso ahí como viene el destino, sería el ingreso a un costado del Banco del Bienestar, para que pudiera ingresar la Universidad Pedagógica Nacional, y la superficie restante del Hospital Regional, es donde ellos crecerían la parte del proyecto que tienen para crecer ahí su Hospital, entonces, está consensado, están involucradas ambas Secretarías, a ninguna se le está restando importancia, incluso las donaciones son para dos secretarías estatales y una para una dependencia federal, es cuanto. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias Secretaria, buen día acompañarnos, buen día a todos. Bueno, solamente me gustaría dejar de manifiesto en esta sesión, pues que celebro, y me da mucho gusto que por fin se haya logrado designar o asignar un espacio para que el Banco del Bienestar pueda llegar aquí a Zapotlán el Grande, sabemos que el Banco del Bienestar es un banco que desde el Gobierno Federal promueve el desarrollo financiero y la inclusión de los más pobres, al final de cuentas se identifican las áreas o los sectores en donde se necesita más, y sabemos qué Ciudad Guzmán es el epicentro de muchos municipios de la región, que no tienen acceso a una banca financiera, y este será el centro donde ellos pudieran de manera más fácil, más ágil y más rápida, poder acceder, y cobrar ahí y obtener una facilidad de acceso mucho más rápida a los apoyos que brinda el Gobierno Federal, y creo que pues, al final de cuentas es algo que desde hace tiempo se estuvo buscando y se estaba esperando, qué bueno que ya se dio, a mí me da muchísimo gusto, hay personas, sobre todo las personas adultos mayores y personas con discapacidad que cuesta mucho que se trasladen, o que estén haciendo largas filas en los bancos comunes, pues sabemos que el Banco del Bienestar ya tiene una estrategia y una manera más ágil de avanzar para otorgarle los apoyos a estas personas, y obviamente pues también los programas de los jóvenes construyendo el futuro, y en general, pues los programas que vienen por parte del Gobierno Federal, yo creo que, es un buen paso hacia adelante que damos, en el avance que hay del proyecto, la cuarta transformación, a final de cuentas, lo que buscamos todos los mexicanos, es que todos vayamos avanzando en igualdad de condiciones, y que todos tengan esa facilidad de acceso y equidad en el desarrollo financiero y de oportunidades, enhorabuena celebro que se lleve a cabo este contrato de donación, entiendo que por los lineamientos y justamente, también por la solicitud que hacen a través del Gobierno Federal, se pide que sea a través de una donación, revisar claro que sí, todas las condiciones que pueda llevar este contrato, cuidando también el interés que haya en el municipio, pero sí buscando sobre todo, no limitar que este beneficio llegue a todos los zapotlenses, y en general pues a todos los mexicanos ciudadanos habitantes, es cuanto. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** Gracias señora Secretaria, lo de, que no vaya a comodato y se nos pida una donación me queda claro, por lo general bueno así es, pero hay que hacer la luchita por cuidar el patrimonio municipal, la carta intención me queda claro, medio alcanzamos a dar una revisadita rápida, y bueno, efectivamente ahí está, y sobre los argumentos que vierte tanto el Presidente, como antes el Regidor Jorge sobre tener la confianza, pues en todo caso las cláusulas que varios Regidores estamos pidiendo, pues no estorban, no estorban dentro del contrato, yo insisto, aquí estamos para que los actos que aprobamos o que desechamos, pero principalmente los que se aprueban, trascienden no una administración, y no sabemos a la vuelta no de dos o tres años, como se dijo aquí, qué es lo que le queda a la administración federal actual, esto trasciende situaciones, cabildos, en un futuro a largo plazo, digámoslo, un cabildo, a mí me gustaría que tuviera los argumentos para pelear un terreno, que inició siendo municipal, si no se los damos por escrito en un contrato, pues no hay manera, no hay manera, yo también creo el Banco del Bienestar, en este caso, pues tiene un loable fin, que esperemos que dure muchos años, sobreviva a muchos años, pero en todo caso, el ponerle esas cláusulas de regreso al municipio, no estorban, asumamos todos de manera unánime que este banco vive muchísimos años, que ni alcanzamos a ver nosotros mismos su disolución, pero esas cláusulas no hacen daño, y si le estaríamos dando herramientas a un futuro cabildo de tomar decisiones, si ya no las traen pues ahí muere el asunto, ya no hay manera de buscar por estos bienes, yo insisto, en que si se pongan estas cláusulas, no solamente la de los 12 doce meses, que más o menos si viene, sino que, también que se regresará al municipio en caso de que desaparezca, se extinga o se cambie esta institución, al igual que me imagino que esas ya son más de cajón, pero yo insisto a los Regidores en nada nos perjudica sentir que van a estas cláusulas, como la de ceder a ningún tercero, etcétera, por qué no ponerlas de una vez, en la aprobación, yo siento que no hace ningún daño, sino que al contrario, en lo personal me quedaría más satisfecha sabiendo que estamos protegiendo un bien que actualmente es del municipio, a futuro, insisto, a lo mejor un futuro que ni siquiera nos toque ver, asumo que si está desincorporado del dominio público, que es del dominio privado, y por eso no se menciona, no se me contestó, y sigo insistiendo en la cláusula de dar informe al congreso del estado, es cuando. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias, quiero comenzar con este último comentario de mi compañera Laura, efectivamente, pido Secretaria que se agregue a los resolutivos, el informar al Congreso de Jalisco, así como a la Hacienda Pública Municipal; y por otro lado, decirlo, nos ha tocado no solo en este ayuntamiento, sino en ayuntamientos pasados en la historia por muchos años, nos ha tocado acceder a diferente tipo de relaciones formales con otras instancias de gobierno, y si bien, siempre hay la manera de que pudiéramos velar o proteger los intereses de nuestro municipio, tampoco se ha convertido en un debate el clausulado de convenios, de acuerdos, de contratos con secretarías estatales o federales, que quiero decir con esto, creo que quienes les ha tocado, quienes nos ha tocado ver el procedimiento que instancias estatales y federales siguen para hacer acuerdos formales con los ayuntamientos de los diferentes municipios, pues es, no quiero decir inflexible, pero la propuesta difícilmente se discute, hemos firmado, aunque probablemente todos los contratos y todos los convenios y todos los acuerdos que hemos tenido con el Gobierno del Estado, con el Gobierno Federal, son perfectibles y todos tienen un lugar para que podamos nosotros como Regidores establecer una mayor claridad en la defensa de los intereses municipales, por alguna razón que no me quiero arriesgar a plantear como una hipótesis, no se hace y no se hace por la confianza que tenemos en las instancias de Gobierno Estatal y Federal de que no asumimos que tengan la intención de perjudicar a los municipios, entonces, efectivamente, o sea, si generamos la duda, pues entonces de aquí en adelante estaremos cuestionando y estaremos promoviendo modificaciones a los convenios a los contratos que se mandan por sistemas, se mandan ya revisados por los jurídicos de las diferentes instancias, y entonces, promoveríamos que el contrato de donación tenga un clausulado diferente al que se hace con el resto de los 2,500 dos mil quinientos municipios del país, no creo que tenga nada de malo, por supuesto, pero digamos es una práctica que por lo menos hasta donde me da mi experiencia, no se hace, entonces, efectivamente yo confío en que el acuerdo que se está haciendo de la donación, será en beneficio de los zapotlenses, y también confío en que sí eventualmente las circunstancias cambian, los elementos con los que estamos haciendo este acuerdo serán suficientes para que los ayuntamientos vigentes, entonces, los gobiernos federales y estatales, puedan resolver cualquier situación de la mejor manera, es cuánto señora Secretaria. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Presidente, alguna otra manifestación o comentario respecto de esta iniciativa… bien, si no hay ningún otro comentario ni manifestación, entonces queda a su consideración esta iniciativa de acuerdo con el agregado que peticionó la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, y que el autor de la iniciativa pidió a esta Secretaría se agregara dos puntos más en los cuales se establezca que ese informe sobre esta iniciativa de acuerdo y su aprobación, en su caso, a la Hacienda Municipal, así como al Congreso del Estado de Jalisco, sería bueno, puede ser agregarlo en un solo punto, y con esta modificación y en las formas que fue planteada la iniciativa, queda a su consideración, y les pido que quienes estén a favor de aprobarla lo manifiesten levantando su mano… Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez a favor, Síndica Municipal Magali Casillas Contreras a favor, Regidora Betsy Magaly Campos Corona a favor, Regidor Ernesto Sánchez Sánchez a favor, Regidora Diana Laura Ortega Palafox a favor, Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez a favor, Regidor Jesús Ramírez Sánchez a favor, Regidora Marisol Mendoza Pinto a favor, Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra a favor, Regidora Eva María de Jesús Barreto a favor, Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba en abstención, Regidor Raúl Chávez García en abstención, Regidor Edgar Joel Salvador Bautista en abstención, Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez a favor, Regidora Mónica Reynoso Romero a favor, Regidora Sara Moreno Ramírez en abstención. **Aprobado por mayoría calificada, con 12 votos a favor, 0 en contra, y 4 abstenciones**. - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO PUNTO:** Iniciativa de ordenamiento que se turna a Comisiones la “Reforma al Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona. *H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO*

***P R E S E N T E:*** *Quien motiva y suscribe C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA, en mi carácter de Presidenta Regidora de la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción ll de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73,77, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 10, 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción III, 44, 53 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y articulo 3 punto 2, articulo 5 punto 1, 86, 87 punto 1, fracción II, 88, 89,91 99, 100, 101 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, Iniciativa de Ordenamiento que se turna a Comisiones la “Reforma al Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”, que se turna a Comisiones, con base en la siguiente:* ***E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S I.*** *Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y articulo 3 punto 2, y articulo 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este Ayuntamiento, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;*

***II.*** *En concordancia con dicho orden normativo la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 37 dispone que los ayuntamientos tendrán, entre otras facultades, la de aprobar, de conformidad con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, ley estatal en la materia que establece las bases generales de la administración pública municipal; En ese tenor, el artículo 40 fracción II de dicha Ley señala que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia;* ***III.*** *Que dentro de las prioridades del Ayuntamiento de Zapotlán, se encuentra la de impulsar el mejoramiento y modernización de las estructuras orgánicas que integran la Administración Pública Municipal, a fin de adecuarlas a los cambios que exige la realidad económica, política y social del Municipio, permitiendo un mayor grado de eficiencia y calidad en la realización de las actividades de Gobierno, que realiza en beneficio de la sociedad. Para la Administración Pública Municipal, las funciones vinculadas con el Sistema de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento en Zapotlán el Grande, constituyen uno de los pilares sobre los que descansa su cotidiano actuar.* ***IV.*** *En tal medida, existe la necesidad de dotar al citado Organismo de un marco jurídico acorde a la realidad, tanto de las atribuciones concedidas, como del análisis y revisión a que se*

*encuentra sujeto nuestro sistema jurídico y que implica una mayor responsabilidad para el municipio en los temas vinculados con el agua potable.* ***V.-*** *La presente iniciativa, surge en atención a solicitud del Director General del Organismo el Arq. Víctor Hugo Ochoa Neira, mediante el oficio número 305/2022 presentado en el mes de Febrero del año en curso, donde señala la importancia de la Reforma al “ Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, mismo que se inserta a la presente para su conocimiento: C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA PRESIDENTA REGIDORA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO P R E S E N T E - Por medio del presente le envió un saludo, y esperando tenga éxitos en el desarrollo de sus actividades, comparezco ante Usted, en mi carácter de Director General del Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), a efecto le*

*E X P O N G O: La necesidad de solicitarle que por su conducto realice Iniciativa de ordenamiento para que se turne a las Comisiones Edilicias Permanentes de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; de Reglamentos y Gobernación apruebe por sesión de Ayuntamiento las reformas al “ Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande ”. Lo anterior de conformidad al artículo 88 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán vigente. Que a la letra dice****: Artículo 88.-*** *1. Cuando algún titular de dependencia o entidad de la administración municipal desee proponer la creación o alguna reforma de ordenamiento municipal o decreto, debe remitirla por escrito al Presidente Municipal, o algún munícipe, o a la comisión edilicia competente, para que éstos, si así lo tienen a bien, la presenten ante el Ayuntamiento a efecto de iniciar el procedimiento correspondiente.* ***JUSTIFICACIÓN*** *Dentro de las funciones, atribuciones y obligaciones del Organismo Operador se encuentra la de promover, contratar y ejecutar obra pública o servicios relacionados con la misma; de las cuales se ejecutan obras de infraestructura hidráulicas, entre otras, por lo que el Organismo debe regirse por la Ley de Obra Pública en ámbito Federal como Estatal, siendo leyes especializadas en la materia que señalan cada una su procedimiento a seguir, mismas que debes aplicar dependiendo de donde proviene el recurso a aplicar. Por lo que se revisó de manera exhaustiva y minuciosa el “Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande”, y en su artículo 3° Párrafo primero, señala que los recursos económicos de que dispongan para obra pública y servicios relacionados con las mismas, por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y demás Organismos Públicos Descentralizados, son obligados a la aplicación del presente Reglamento, así como de las legislación aplicable a la materia, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que destinados. Por lo que se considera que, al momento de la creación del reglamento citado, no realizaron una revisión a la estructura orgánica del Organismo, ya que el mismo se rige con otra estructura muy diferente a la Dirección de Obras Públicas de la Administración, Pública Municipal, además que varios artículos están fuera de lo que señala las ley federal y estatal en materia Obra Pública, es decir el reglamento no se encuentra homologado. Por lo que se propone la siguiente reforma:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***Articulo actual*** | *Propuesta de reforma* |
| ***Artículo 3****. Administración y aplicación de los recursos públicos. Los recursos económicos de que dispongan para obra pública y servicios relacionados con las mismas, por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, demás organismos públicos descentralizados, son obligados a la aplicación del presente reglamento, así como de la legislación aplicable a la materia, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Independientemente de la fuente de financiamiento, la obra pública que se contrate en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco deberá realizarse observando, conforme a su ámbito de aplicación, las Leyes, los reglamentos, los tratados y convenciones internacionales.* | ***Artículo 3.*** *Administración y aplicación de los recursos públicos. Los recursos económicos de que dispongan para obra pública y servicios relacionados con las mismas, por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, son obligados a la aplicación del presente reglamento, así como de la legislación aplicable a la materia, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Independientemente de la fuente de financiamiento, la obra pública que se contrate en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco deberá realizarse observando, conforme a su ámbito de aplicación, las Leyes, los reglamentos, los tratados y convenciones internacionales.* |

*Por lo que será prioridad de parte de la nueva administración del Organismo, implementar mejoras en el ámbito de administrativo y operativo, ya que se pretende realizar una reingeniería en tema de los ordenamiento de aplicación para el SAPAZA, para obtener una mayor eficiencia y uniformidad en el desempeño de las atribuciones y funciones que le corresponden al Organismo. Por lo expuesto a Usted atentamente le* ***S O L I C I T O : UNICO.-*** *Se Proveer de conformidad a lo peticionado en el presente ocurso.**ATENTAMENTE**“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMÁN ”CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 18 DE FEBRERO DEL 2022**ARQ. VICTOR HUGO OCHOA NEIRA**Director General del Sistema de Agua Potable de Zapotlán**VHON/ecc C.c.p. Archivo* ***VI.-*** *En ese tenor y en los términos de la presente iniciativa, se tiene a bien a presentar iniciativa de ordenamiento que se turna a las Comisiones Edilicias Permanente de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; de Reglamentos y Gobernación, apruebe por sesión de Ayuntamiento las reformas al “Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”, con el fin de estudiar y analizar la factibilidad de citado ordenamiento.**Expuesto lo anterior, así como las consideraciones fundadas y motivadas, propongo la presente*

***I N I C I A T I V A D E O R D E N A M I E N T O*** *Por tanto, someto a consideración de este H. Cuerpo Colegiado, el siguiente punto de* ***A C U E R D O: ÚNICO.-*** *Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias Permanentes de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; de Reglamentos y Gobernación, apruebe por sesión de Ayuntamiento las reformas al “Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”, a efecto de que sea analizado y previo Dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de las reformas del citado ordenamiento, para su aprobación tanto en lo general como en lo particular. A T E N T A M E N T E “2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMÁN” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Febrero 21 del 2022. C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA*

*Presidenta Regidora de la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento FIRMA. - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Regidora Betsy Magali Campos Corona, queda a su consideración esta iniciativa de ordenamiento para una manifestación o consideración al respecto… si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración, para en su caso aprobación, y les pido que quienes estén a favor de aprobarla en los términos que se plantea, lo manifiesten levantando su mano… **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes**, con la ausencia del Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra**.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**QUINTO PUNTO:** Iniciativa de ordenamiento que actualice y reforme el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. *MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E. Quien motiva y suscribe C. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA en mi calidad de Regidor de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción XII, 87 fracción II, 89, 93, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE ACTUALICE Y REFORME EL REGLAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES I.-*** *En apego del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.*  ***II.-*** *Conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.* ***III.-*** *El numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece la obligación del Ayuntamiento de aprobar y aplicar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal;* ***IV.-*** *El 27 de octubre del año 2016, se dio la debida publicidad a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante su publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco; la cual, en su artículo Séptimo Transitorio, dispone que los Ayuntamientos de los municipios, en el ámbito de su competencia expedirán o actualizarán su respectiva normatividad en materia de adquisiciones y enajenaciones a los que se refriere la Ley en comento.* ***V.-*** *Con fecha 27 veintisiete de septiembre del 2018, fue oficialmente publicado en la gaceta Municipal de Zapotlán órgano oficial informativo del Ayuntamiento el decreto mediante el cual se crea el decreto que crea el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.* ***VI.-*** *Con fecha del 4 de marzo de 2021, con el DECRETO 28312/LXII/21.- Se reforman los artículos 2, 49, 59, 76 y se crea un Título Sexto titulado “Fondo Impulso Jalisco” adicionando los artículos 143, 144, 145, 146, 147 y 148 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.* ***VII.-*** *Con fecha de 9 de septiembre de 2021, con el DECRETO 28438/LXII/21.- Nuevamente Se reforman los artículos 1, 2, 4, 6, 8, 9, 13, 17, 19, 20, 21, 25, 35, 39, 40, 41, 48, 49, 53, 59, 60, 62, 64, 68, 71, 72, 81, 84, 93, 116, 122, 128 y 129; y se adicionan los artículos 17 bis y 129 bis de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.* ***VIII.-*** *Que la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un ordenamiento medular para la administración pública, que en su artículo 1 dispone y regula las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, enajenaciones de bienes muebles, contratación de servicios y el manejo de almacenes., de igual manera, contiene figuras novedosas para llevar a cabo las adquisiciones, como son los testigos sociales o las ofertas subsecuentes de descuento, en este sentido, resulta necesaria la modificación y actualización del ordenamiento reglamentario que norma la operación y ejecución de la legislación de mérito, con la finalidad de contar con los mecanismos y herramientas administrativos que permitan al Ayuntamiento llevar a cabo las operaciones de adquisición, enajenación, arrendamiento y control de almacenes, en los términos dispuestos por la Ley, de tal forma que se cumplan con los principios consagrados en el artículo 134 de nuestra Carta Magna, así como para que las figuras que ahora se incorporan a la esfera jurídica municipal, puedan ser debidamente instrumentadas.*  ***IX.-*** *Mediante oficio número HPM-028/2021, suscrito por la Contadora Pública Ana María Del Toro Torres, en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, en el que solicita que por mi conducto, turne al conocimiento del Pleno de este Honorable Ayuntamiento efecto de realizar el estudio y análisis de los siguientes temas:*

*…… 5.- La revisión y modificación, en su caso, del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.* ***X.-*** *Ahora bien, en atención al oficio 125/2022 de la Dirección Jurídica, emitido por la Maestra Karla Cisneros Torres en su carácter de Directora de la Unidad Jurídica Municipal, nos hace del conocimiento del oficio OF-CPL- S/N-LXIII-21 suscrito por el Maestro José Tomas Figueroa Padilla , secretario General del H. Congreso, que en esencia manifiesta que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 27 de enero de 2022, aprobó los acuerdo legislativos 76-LXXIII-22, 105-LXII-22, 107-LXIII-22 Y 109-LXIII-22 en los cuales exhorta a los 125 municipios del Estado, la perfección de sus reglamentos en materia de adquisiciones.*

***XI.-*** *La necesidad de realizar reformas y actualizaciones a diversos ordenamientos jurídicos que rigen y dan vida a la administración pública de este municipio debe ser primordial y prioritaria para adecuar nuestro marco normativo al contexto cotidiano, para que sea éste un instrumento eficiente en el actuar gubernamental, logrando con ello la armonía y una adecuada implementación del principio de legalidad; en ese tenor, se exponen los siguientes;* ***CONSIDERANDO:******1.-*** *En este caso, el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, su última reforma aprobada de fecha 27 veintisiete de septiembre del 2018, y con las reformas del 4 de marzo de 2021 y de 9 de septiembre de 2021 a la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, es necesario de realizar varias modificaciones a al reglamento municipal señalado.* ***2.-*** *En ese tenor, se propone la creación de un capítulo “Fondo Impulso”, en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, como medio para alcanzar el desarrollo económico sostenible en la entidad, el Fondo se constituirá con las aportaciones de los municipios que realicen con base en convenios de colaboración que celebren, así como del El Gobierno Federal previo convenio, y de aportaciones estatales, establecidos en la partida presupuestal anual que se determine en el presupuesto de egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco para cada ejercicio fiscal.* ***3.-*** *Como señala del tercer artículo transitorios del DECRETO 28312/LXII/21 En el caso de los Ayuntamientos de los municipios cuya población sea menor a los 200 mil habitantes, el plazo al que se refiere al párrafo anterior será de hasta 240 días naturales contados a partir del día siguiente en que entre en vigor el presente decreto, expedirán o actualizarán su respectiva normatividad para retener y enterar al Fondo Impulso Jalisco el monto correspondiente a cinco al millar del monto total de los contratos.* ***4.-*** *Además con las modificaciones 9 de septiembre de 2021, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el sentido de la reforma es; • Se ordena que los reglamentos se deben apegar a la ley de presupuesto, contabilidad y gasto público de Jalisco. • Se aumentan los principios jurídicos en los que se deben realizar las adquisiciones. (buenas prácticas, gobierno abierto y máxima publicidad). • La interpretación y aplicación de la ley deberá ser bajo los principios de buenas prácticas, gobierno abierto, transparencia y máxima publicidad. • Los instrumentos de contratación deberán ser con datos abiertos (información digital libre puesta a disposición para que pueda ser reutilizada y redistribuida libremente). Por lo anterior expresado, se proponen las siguientes modificaciones Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ARTICULO** | **TEXTO ACTUAL** | **MODIFICACION** | **Propuestas** |
| ART. 14 | El Comité de Adquisiciones es un órgano colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, que tiene por objeto aprobar las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos a celebrarse por el Ayuntamiento, cuyo monto exceda de 1,200 Unidades de Medida y Actualización (UMA)vigentes, calculado a partir del día de la presentación de la solicitud de adquisición. | El monto que se debe considerar para que una adquisición sea aprobada por el Comité de Adquisiciones debe ser a partir de 2,000 Unidades de Medida y Actualización (UMA). Esto de acuerdo a lo que establece el capítulo III de las adquisiciones en el artículo 43 fracción II. | Art 14.-El Comité de Adquisiciones es un órgano colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, que tiene por objeto aprobar las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos a celebrarse por el Ayuntamiento, cuyo monto exceda de **2000 Unidades de Medida y Actualización** (UMA)vigentes, calculado a partir del día de la presentación de la solicitud de adquisición. |
| ART. 15 | El Comité estará integrado por un Presidente, Siete vocales, un Secretario Ejecutivo y en su caso los invitados (Técnicos en la materia) que solo tendrán voz. Todos los vocales participaran con voz y voto, salvo el representante de la Contraloría quien participara solo con voz; quienes además deberán contar con sus respectivos suplentes. Todos los cargos del comité serán honoríficos y por lo tanto no remunerados; quedando integrado el comité en la forma siguiente:I. Presidente.- que será el Presidente Municipal;II. Vocal.-Un representante de la Cámara de Comercio;III. Vocal.-Un representante del Colegio de Ingenieros;IV. Vocal.-Un representante del Colegio de Arquitectos;V. Vocal.-Un representante de Jóvenes Empresarios;VI. Vocal.- Un representante del Consejo de Participación Ciudadana;VII. Vocal.- El Titular de la Contraloría Municipal.VIII. Secretario Técnico.- El titular de Proveeduría. | En este artículo se menciona erróneamente que el Comité está integrado por 7 vocales, cuando en realidad son 6 vocales los que están enlistados en el propio artículo 15; se solicita además incluir al representante de la COPARMEX y al representante del CUSUR, como parte integrante de los vocales, lo cual arrojará un total de 8 vocales con su debida representación.Además se menciona en el primer párrafo de este artículo que el comité está integrado por un secretario ejecutivo, sin embargo en la fracción VIII hace mención a un secretario técnico, se debe definir cuál es el nombramiento adecuado. | El Comité estará integrado por un Presidente, OCHO vocales, un Secretario Ejecutivo y en su caso los invitados (Técnicos en la materia) que solo tendrán voz. Todos los vocales participaran con voz y voto, salvo el representante de la Contraloría quien participara solo con voz; quienes además deberán contar con sus respectivos suplentes. Todos los cargos del comité serán honoríficos y por lo tanto no remunerados; quedando integrado el comité en la forma siguiente:I. Presidente.- que será el Presidente Municipal;II. Vocal.-Un representante de la Cámara de Comercio;III. Vocal.-Un representante del Colegio de Ingenieros;IV. Vocal.-Un representante del Colegio de Arquitectos;V. Vocal.-Un representante de Jóvenes Empresarios;VI. Vocal.- Un representante del Consejo de Participación Ciudadana;VII. Vocal.- El Titular de la Contraloría Municipal.VIII. Vocal.- Representante de la CoparmexIX.- Representante el CUSURVIII. Secretario Ejecutivo.- El titular de Proveeduría. |
| ART. 17 | Son facultades y obligaciones del Presidente del Comité:I. Representar a la Comisión;II. Presidir las Sesiones de la Comisión;III. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias;IV. Instruir al Secretario Ejecutivo para que convoque a las sesiones;V. Iniciar y levantar la sesión, además de decretar los recesos pertinentes;VI. Asistir a las sesiones del Comité, teniendo voto de calidad en caso de empate en las decisiones que setomen;VII. Someter a la consideración de los miembros los asuntos en cartera. | Se otorga al presidente de la comisión en la fracción II la facultad de presidir las sesiones de la comisión, siendo que de manera presencial quien las preside es en realidad el Secretario Técnico (o ejecutivo), se debe definir en quien recae esta facultad. | Son facultades y obligaciones del Presidente del Comité:I. Representar a la Comisión;II. DerogadoIII. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias;IV. Instruir al Secretario Ejecutivo para que convoque a las sesiones;V. Iniciar y levantar la sesión, además de decretar los recesos pertinentes;VI. Asistir a las sesiones del Comité, teniendo voto de calidad en caso de empate en las decisiones que setomen;VII. Someter a la consideración de los miembros los asuntos en cartera. |
| ART. 77 | Se deberá garantizar la seriedad de las propuestas en los procedimientos de licitación, adjudicación directa por proveedor único y concurso con un mínimo de 10% del total de la propuesta, salvo loprevisto en este reglamento.La obligación a la que se refiere el párrafo anterior, únicamente la tendrá el proveedor que hubiera sidofavorecido y deberá garantizar su propuesta dentro de un término de veinticuatro horas. Si el proveedorganador no cumple dentro del plazo establecido será descartado y se le adjudicara a aquel que le siga en condiciones de compra. | Es importante modificar el término de la presentación de la garantía ya que 24 horas no da movilidad suficiente al proveedor favorecido para que presente su garantía y peor aun cuando se trata de fianza como lo establece el artículo 78. | Se deberá garantizar la seriedad de las propuestas en los procedimientos de licitación, adjudicación directa por proveedor único y concurso con un mínimo de 10% del total de la propuesta, salvo loprevisto en este reglamento.La obligación a la que se refiere el párrafo anterior, únicamente la tendrá el proveedor que hubiera sidofavorecido y deberá garantizar su propuesta dentro de un término de cuarenta ocho horas, una vez que le ha sido entregado su contrato. Si el proveedorganador no cumple dentro del plazo establecido será descartado y se le adjudicara a aquel que le siga en condiciones de compra. |
| ART. 79 | El Comité o Proveeduría; bajo su entera responsabilidad podrá eximir de presentar la garantía a aquel proveedor designado, siempre y cuando se encuentre inscrito en el RUPC y se justifique que en anteriores ocasiones haya prestado el bien o servicio en óptimas condiciones y hubiese presentado la garantía de cumplimiento del contrato respectivo. | Se solicita aclarar que el RUPC es del Municipio no el estatal, y | El Comité o Proveeduría; bajo su entera responsabilidad podrá eximir de presentar la garantía a aquel proveedor designado, siempre y cuando se encuentre inscrito en el RUPC del municipio y se justifique que en anteriores ocasiones haya prestado el bien o servicio en óptimas condiciones.. |
| ART. 3 FRACCION XII | Además de las definiciones contenidas en la Ley para los efectos de este Reglamento se entiende por:XII. **Gastos Recurrentes**: Formas valoradas, Energía Eléctrica, Teléfono, Combustible, Mezcla Asfáltica, Emulsión Asfáltica, Sello Asfáltico, Papelería, mobiliario de oficina, apoyos en especie a instituciones o a los organismos públicos descentralizados (despensas, cobijas, juguetes), rentas de toldos o mobiliario para eventos masivos, pintura para conservación y mantenimiento de inmuebles y muebles de lugares de recreación pública (parques, jardines, centros deportivos) y/o cualquier otro que considere la dependencia requirente, previa aprobación de proveeduría. |  | A pesar de que el concepto de gasto recurrente se incluye en la definición de términos, no existe un artículo que los regule. Se solicita incluir la disposición que regule su tratamiento respectivo, la cual dará viabilidad de compras en conceptos que como su propio término lo define son recurrentes. |

*En este orden de ideas, propongo a Ustedes INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE ACTUALICE Y REFORME EL REGLAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO en lo general, de conformidad al siguiente;* ***INCIATIVA DE ORDENAMIENTO:******PRIMERO:*** *Se turne a las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como convocante y a las de Desarrollo Económico y Turismo, a la de Reglamentos y Gobernación y la de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra como coadyuvantes, a efecto de que se avoquen al conocimiento, estudio, análisis y en su caso dictaminación de la presente iniciativa de Acuerdo Económico.* ***SEGUNDO.-*** *Notifíquese la presente iniciativa, al Presidente del Comité de Adquisiciones y al Secretario Técnico, Titular de la Proveeduría, para los efectos legales correspondientes. A T E N T A M E N T E**“2022, Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”**Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco,**A 28 de febrero del año 2022.**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.**Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de**Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. FIRMA. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:*** Esta ley, ahora sí, estatal, ha tenido varias modificaciones en el año 2021 dos mil veintiuno, entre ellas, habrá que analizar en la Comisión, ese fondo de impulso, la conveniencia de generarlo y presentarlo y agregarlo aquí en este Reglamento Interno de Compras del Municipio de Zapotlán el Grande, la finalidad es participar en ese fondo, que es un fondo que como tal la ley lo dice, lo debe de integrar aportaciones federales, lo deberá integrar aportaciones estatales, y bueno, participando de alguna manera, la finalidad es la reactivación económica, como última instancia de este impuesto, es cuanto. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Queda a su consideración esta iniciativa para una manifestación o comentario al respecto de la misma… Bien, si no hay ninguna manifestación o comentario al respecto, queda a su consideración para quienes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano… **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes**,a excepción del voto de la Regidora Betsy Magali Campos Corona que no se encuentra al momento de la votación dentro del recinto del ayuntamiento**.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEXTO PUNTO:** Iniciativa de acuerdo económico que exhorta al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Zapotlán El Grande, Jalisco para que implemente una política pública integral de asistencia social de Atención a las personas en situación de calle o indigencia de nuestro Municipio. Motiva el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista. *HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quien motiva y suscribe la presente LIC. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y Presidente de la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I y II, y los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 40, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo estipulado en los artículos 37, 40, 47, fracción V, 67, 87 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, someto a consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno la Siguiente “INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PARA QUE IMPLEMENTE UNA POLITICA PUBLICA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE ATENCION A LAS PERSONAS EN SITUACION DE CALLE O INDIGENCIA DE NUESTRO MUNICIPIO”. Lo anterior de conformidad a la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS******I.-*** *Conforme lo mandatado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de organización política y administrativa del Municipio Libre; Es por ello que el Gobierno Municipal es la autoridad política y administrativa responsable de satisfacer las necesidades de la sociedad en materia de servicios públicos, entre otras temáticas de interés.* ***II.-*** *Por su parte el artículo 133 de nuestra Carta Magna refiere que la Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión.* ***III.-*** *La Declaración Sobre el Derecho al Desarrollo, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 41/128, de 4 de diciembre de 1986, señala en su artículo 8 y 10 que: Los Estados deben adoptar, en el plano nacional, todas las medidas necesarias para la realización del derecho al desarrollo y garantizarán, entre otras cosas, la igualdad de oportunidades para todos en cuanto al acceso a los recursos básicos, la educación, los servicios de salud, los alimentos, la vivienda, el empleo y la justa distribución de los ingresos. Deben adoptarse medidas eficaces para lograr que la mujer participe activamente en el proceso de desarrollo. Deben hacerse reformas económicas y sociales adecuadas con objeto de erradicar todas las injusticias sociales; adoptando medidas para asegurar el pleno ejercicio y la consolidación progresiva del derecho al desarrollo, inclusive la formulación, adopción y aplicación de medidas políticas, legislativas y de otra índole en el plano nacional e internacional.* ***IV.*** *La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Artículo 37 fracción IX y X indica que es obligación de los Ayuntamientos Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan; así como Atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos.* ***V.-*** *El numeral 37 fracción V y VI, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus municipios indica que son obligaciones de los Ayuntamientos, Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia; además de observar las disposiciones de las leyes Federales y Estatales en el desempeño de las funciones o en la prestación de los servicios a su cargo.* ***VI.-*** *El artículo 50 de la ley antes citada menciona como facultad de los regidores, proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones, además de solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así́ como obtener copias certificadas de los mismos y las demás que establezcan la Constitución, Leyes y demás ordenamientos de la materia.* ***VII.-*** *El Arábigo 13 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, manifiesta que los titulares de las Áreas Municipales de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, vigilarán en el ámbito de su competencia el cumplimiento de la Leyes Generales Federales, Estatales y Municipales, así como de los planes, programas, subprogramas y todas aquellas disposiciones y acuerdos que emanen del Ayuntamiento.* ***VIII.-*** *De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 213, 214 fracción I del Reglamento citado líneas arriba, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ciudad Guzmán, Jalisco; es un organismo creado para el cumplimiento de sus objetivos y fines que le son propios, y forma parte de la estructura de la Administración Publica Paramunicipal del Ayuntamiento.* ***IX.-*** *El Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en su artículo 4 fracción I, manifiesta que se consideran servicios de asistencia social la atención a personas que por sus problemas de discapacidad o situación de calle, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo;* ***X.*** *Ademán conforme a los objetivos del DIF señalados el artículo 2 fracciones I y II del decreto 12021 de fecha 29 de Marzo de 1985 donde se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Zapotlán el Grande, Jalisco, señala que debe asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal y promover en el municipio los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida de los habitantes del municipio. Aunado a lo anterior se plantean los siguientes:* ***A N T E C E D E N T E S*** *En el municipio de Zapotlán el Grande, la incidencia de casos que tiene que ver con personas en situación de calle han ido en aumento en los últimos años, situación que ha sido recalcada por reportes ciudadanos tanto a su servidor, como en la redes sociales, así como también se puede apreciar al transitar por las calles de nuestro municipio, este repunte de incidencias incluso ha llevado a las personas en situación de calle al grado de que en la infraestructura urbana del municipio construyan chozas o lugares de estancia con materiales reciclados, sin que la autoridad sea capaz de intervenir en esta situación, quizás porque no se tenga una cantidad determinada de las personas que están en situación de indigencia en la ciudad, naturalmente por las condiciones en que viven. Las personas en condiciones de vulnerabilidad y pobreza deben ser prioridad de este Gobierno Municipal ya que viven limitados en sus derechos y libertades fundamentales y con necesidades básicas insatisfechas lo que impide su pleno desarrollo, ya que acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONVEAL) que mide la pobreza en México y evalúa programas y políticas sociales del Gobierno, en el año 2015 dio a conocer los resultados de la medición de pobreza a nivel municipal y su comparativo con el año 2010 . Con esta información se tienen, por primera vez, dos estimaciones en el tiempo de los indicadores de la medición multidimensional de la pobreza para los municipios del país, cuya comparabilidad registra la evolución de la pobreza a escala municipal; para el caso de nuestro municipio se considera un incremento en personas en situación de pobreza como consecuencia de problemáticas sociales que enfrentamos como son: desintegración familiar y descomposición del tejido social, violencia intrafamiliar, consumo de drogas y sustancias adictivas, trabajo infantil, abandono de adultos mayores, poca atención a personas con discapacidad, embarazo en adolescentes, pobreza y rezago social; situación que en parte de los casos son detonantes y resultados colaterales que abonan al incremento de personas en situación de calle o indigencia. Por esta razón, la autoridad municipal no puede ser omiso sino, todo lo contrario, tiene la responsabilidad de actuar para la atención y protección de los derechos humanos de las personas en situación de calle. De acuerdo a lo antes expuesto, es necesario e indispensable contar con una propuesta de política pública donde no solo se atienda la asistencia social ocasional o por temporadas para las personas en situación de calle o indigencia, pues con estas no resuelven a fondo las condiciones en las que estas personas se encuentran, si no que únicamente se enfocan en procurar algunas circunstancias para sobrellevar el problema, sin tomar en consideración que dichas personas tiene derecho a acceso a acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias sociales que impidan su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de quienes se encuentren en condición de vulnerabilidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Durante los últimos años, las grandes ciudades en el mundo han innovado en la creación e implementación de políticas públicas enfocadas a atender la problemática de las personas en situación de calle e indigencia, lo que en algunos de los casos los ha llevado a realizar grande inversiones presupuestales que van desde el diseño de programas de atención psicológica y humanitaria, hasta la construcción de albergues temporales, en conjunto con organizaciones civiles para la atención de personas en situación de calle o indigencia. Es por ello, que si bien es cierto, no se cuenta con los datos actuales sobre la incidencia de personas en situación de calle o indigencia en nuestro municipio, entendemos que es un problema al cual se le debe dar la atención necesaria, es estricto apego a sus derechos humanos y salvaguardando el orden público, en las infraestructura urbana del municipio, se deben buscar alternativas necesarias para atender una problemática de índole social y salud pública, que están relacionados con diversos temas de suma importancia para nuestra sociedad y autoridades municipales. En Zapotlán el Grande, en la actualidad no se tiene registro de que se cuente con un Albergue para personas en situación de calle o indigencia, sin embargo la problemática no ha rebasado la capacidad gubernamental y administrativa municipal, por lo que se considera que es el mejor momento para tener una inversión o gestión de apoyos por organizaciones civiles para atender dicha problemática, es por ello que la presente iniciativa propone la implementación de una política pública para atender personas en situación de calle. Estas políticas nos permitirán como autoridad atender con acciones directas una problemática que crece cada vez más en la ciudad y que afecta de diversas formas a nuestra sociedad, y toda vez que como pieza fundamental de nuestro trabajo como regidores, es atender en medida de lo posible las necesidades más latentes que la sociedad demanda, por ello, debemos implementar acciones tendientes a salvaguardar la igualdad de oportunidad, el respeto a los derechos humanos y el orden público de nuestro municipio. Por lo que expongo a ustedes los siguientes:* ***C O N S I D E R A N D O S******1.-*** *La desigualdad económica impacta de manera negativa y profunda a la sociedad, la falta de equidad en los ingresos ha generado que diversas personas, sobre todo aquellas que forman parte de grupos en situación de vulnerabilidad, se vean imposibilitadas para acceder a los servicios y bienes mínimos indispensables que les permitan vivir en un entorno digno. Es en ese contexto de desigualdad que las personas en situación de calle o indigencia enfrentan actos de discriminación y estigma que vulneran diariamente sus derechos humanos.* ***2.-*** *Si este sector de la población ya enfrentaba grandes carencias, discriminación, estigmatización, criminalización y falta de servicios de salud, ahora se enfrenta a un escenario más adverso, sin un ingreso para poder alimentarse y con escaso o nulo acceso al agua potable, se vuelven mucho más vulnerables de lo que ya son.* ***3.-*** *No cuentan con seguro médico y no tienen acceso a servicios sanitarios, con lo que su vida peligra mucho más que cualquier otra persona de otro sector vulnerable de la población. Además, con la crisis económica derivada de esta pandemia, muchas personas más podrían terminar en esta misma situación de calle o indigencia.*

***4.-*** *La relatora especial de la ONU sobre el derecho a una vivienda adecuada ha señalado que “La vivienda se ha convertido en la defensa de primera línea contra el coronavirus. El hogar nunca antes había sido una cuestión de vida o muerte”. Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en mi calidad de Regidor y en cumplimiento a las obligaciones señaladas en el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco someto a consideración ante el pleno de este Ayuntamiento los siguientes:* ***PUNTOS DE ACUERDO******PRIMERO:*** *SE INSTRUYA EL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A IMPLEMENTAR UNA POLITICA PUBLICA INTEGRAL DE ATENCION A PERSONAS EN SITUACION DE CALLE O INDIGENCIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO CON BASE EN LOS SIGUINETES LINEAMIENTOS, EN PRIMER INSTANCIA Y CUANDO MENOS EN:* ***a)*** *Identificar la población en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco que tienen las características que determinan la condición de persona en situación de calle o indigente que establecen los preceptos y lineamientos nacionales y estatales.* ***b)*** *Realizar un censo, en coordinación las áreas de la administración municipal competentes y que crean necesarias para la implementación de un protocolo administrativo para la debida atención y canalización de personas en dicha condición.* ***c)*** *Habilitación y Adecuación de espacios tanto públicos como privados, para funcionar como albergue o resguardo de personas en situación de calle o indigencia, donde se les atienda y cuide garantizando el respeto a sus derechos humanos.* ***SEGUNDO:*** *UNA VEZ REALIZADO EL CENSO CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DERIVADOS DE LA EVALUACION DE LAS AREAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y ORGANISMOS CORRESPONDIENTES, SE INSTRUYE A LA TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, ELABORE UN PROTOCOLO PARA ATENCION DE PERSONAS EN SITUACION DE CALLE O INDIGENCIA, BASO EN LOS RESULTADOS Y ESTADISTICAS DERIVADOS DE LOS ESTUDIOS REFERIDOS EN EL PUNTO DE ACUERDO QUE ANTECEDE, PRIORIZANDO CUANDO MENOS LOS* ***SIGUIENTES PUNTOS: a)*** *Atención física, sanitaria y médica, psicológica y demás consecuente para las personas identificadas en el censo que se encuentren en situación de calle o indigencia.* ***b)*** *Disposición de espacios temporales de atención, procuración y prevención de personas en situación de calle o indigencia.* ***c)*** *Atención y procuración de la reinserción social de las personas en situación de calle o indigencia. AT E N T AM E N T E**“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMÁN” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,* *A 18 DE FEBRERO DE 2022.**L.A.E. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIETNO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. FIRMA. - - - - - - - - - - - -*

***C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:*** Aquí anexamos algunas fotos de personas, pues que si bien dicho, en el documento que acabo de leer, pues ya se encuentran en las zonas céntricas del municipio, haciendo una revisión ya en algunos puentes de la ciudad, debajo de los puentes, se están quedando a dormir y en las salidas de la ciudad, en lo particular que transito mucho en la parte norte de nuestro municipio, es decir yendo para laguna, me he encontrado ya con muchas personas en el corredor, donde se va y se hace ejercicio, de personas que se encuentran también ya quedándose a dormir en esas áreas y va a derivado a dos puntos, muy temprano la ciudad de Zapotlán el Grande, lo he dicho y lo sigo diciendo, pues a las 5 cinco de la mañana ya está activa, y hay personas y mujeres que salen a trabajar, tanto jornaleros como trabajadores, en otras áreas, y pues que ven a estas personas que se encuentran en estados vulnerables, y por un lado, temen con su seguridad, y por otro lado, estas personas pues se encuentran viviendo en condiciones no favorables, lo pongo a su consideración, es cuanto Secretaria General. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias señora Secretaria, no cabe duda que la atención a todos los grupos vulnerables, es de suma importancia, las personas que están en situación de calle no es la excepción, es más, efectivamente es una situación que se debe de atender con mucha seriedad y con mucha responsabilidad, con humanidad, pero por la lectura, por la iniciativa que se presenta, percibo que quizás el Regidor Joel Salvador, no está familiarizado con el tema, no de ahorita, desde hace ya varios años se tienen implementados operativos, se tienen implementados programas, a través del Sistema DIF Municipal, incluso, me sorprende que no esté usted enterado de que existe un albergue para personas con situación de calle que desde hace varios años se utiliza y se utiliza con éxito además, le puedo decir que existen operativos, tanto de trabajadores sociales del DIF, como de la propia seguridad pública municipal, que atiende personalmente este tema, y que siempre de una manera cordial y siempre respetando los derechos humanos de las personas que están en situación de calle, se les invita amablemente a acceder a este refugio, le puedo decir el señor Regidor, que este tema ha sido atendido, insisto, no desde esta administración, se tienen ya protocolos aprobados, protocolos probados para la atención a esta problemática, que por supuesto es grave, por supuesto tenemos que atender, y por supuesto la solución a este problema va más allá de ofrecer una comida caliente, un techo seguro, una cama seca, va más allá de eso, lo comprendo, pero me parece desde un punto de vista político y formal, me parece que no es apropiado solicitarle al DIF municipal, la ejecución de un programa que actualmente hace, y no solo actualmente, sino que como institución se ha venido desarrollando y se ha venido perfeccionando en los últimos meses, si usted gusta, puedo a partir de esta iniciativa, pues podría yo generar, organizar para usted y para todos los Regidores y todas las personas que quieran, pues una reunión con los encargados del albergue municipal para que esté usted en primer lugar enterado, y en segundo lugar, la próxima vez que hablemos del tema además de señalar la problemática, se plantee una solución, una propuesta de mejora, porque el señalamiento no resuelve, tampoco de fondo esta grave problemática, y lo que queremos también son soluciones, y para hablar de soluciones creo que lo primero que tendremos que hacer es conocer de fondo el problema, y conocer qué es lo que sí se está haciendo, y partir de ahí, la iniciativa, usted la proyecta como si no se estuviera haciendo nada, como si no hubiera una institución encargada de ello, como si no existiera un albergue, y todo eso es completamente falso, para su información, y para si hay algún otro Regidor que no sepa dónde está el albergue, pues está en la esquina de Morelos con la calle Lerdo de Tejada, en esta ciudad, es cuánto señora Secretaria. ***C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:*** Gracias Secretaria, gracias Presidente por la información, si estoy enterado del albergue del cual usted me habla, y nosotros nos dimos a la tarea de ir al albergue, se encuentra cerrado, no cuento con esa información de cómo está trabajando Presidente, si usted no la puede hacer saber sería bueno, y efectivamente no es un tema de hoy, es un tema de siempre, lo que buscamos nosotros es soluciones y propuestas, claro que hay propuestas para llevar a cabo, hay iniciativas que ya se hicieron en el estado de Guadalajara, donde las asociaciones civiles, junto con el gobierno, han puesto albergues, y se comparten uno u otro, ya sea el compromiso del albergue, y otros de los gastos, o sea, estamos trabajando en soluciones, aquí lo dije, derivado a un estudio de lo que se realice con las dependencias correspondientes, poder llevar a cabo la propuesta adecuada a la cual estamos nosotros llevándola, y me sumo a lo que usted comenta, el poderlo trabajar de la mano, y esto lo llevo a cabo Presidente, no es un afán político, solamente es un afán de la sociedad que no lo está demandando, y pues que mis ojos y los ojos de todos estamos viendo el crecimiento de estas personas que se encuentran en la calle, y lo único que buscamos es cómo llevar soluciones, y que no esté este incremento, porque yo puedo decir que hace 36 treinta y seis años no era el número de personas que hoy se encuentran durmiendo en condiciones reprobables en las en las esquinas y en el , o en las orillas de nuestra ciudad, lo que buscamos es que cada día se vaya previendo todo esto, y no después sea una bomba, un detonante que tengamos aquí en nuestro municipio, es cuanto. ***C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:*** Buenas tardes Presidente, Síndico, Secretaria, compañeros Regidores, nada más ahondar un poquito aquí en este tema, pues bueno, ya el Presidente mencionó donde se encuentra la casa de asistencia, yo voy a ahondar un poquito más sobre eso, porque he ido allí a ese lugar, tiene un espacio para 24 veinticuatro personas, para albergar a 24 veinticuatro personas, en estos momentos se les proporciona a las personas que de buena voluntad quieren ir a pasar la noche, ahí se les proporciona desde su aseo personal, pasta de dientes, jabón, rastrillos, cobijas, en donde pueden permanecer de 8 ocho a 8 ocho y media es la entrada, y salen a las 8 ocho de la mañana, les proporcionan algo de alimento, de desayuno, cabe mencionar algo muy importante, en las visitas que se han hecho a esas personas, en los portales, en todos los puntos que se mencionaron, pues bueno, estas personas algunas, no quieren asistir, piensan que van a ser encerradas, algunos traen problemas de adicciones, las cuales han sido canalizada algunos de los grupos de autoayuda que tenemos aquí en la ciudad, y se está ayudando a ese tipo de personas con sus problemas de adicciones, estamos hablando que de 10 diez personas, una solamente es local, las demás vienen de fuera, obvio que al haber un detonante dentro de las fuentes de trabajo, como lo son invernaderos, como no son aguacateras, la ciudad va creciendo viene muchísima gente de fuera, están está trayendo gente de otros estados y desde luego, aunque venga una derrama económica, también vienen muchos problemas que se suscitan con todo este tipo de personas que están hoy en nuestra ciudad, es un problema desde luego, que va a ir creciendo, va a ir en aumento, pero también hay una parte fundamental dentro de que no se les puede obligar a las personas a ir y permanecer en una casa de asistencia, en contra de su voluntad, porque entonces atentaríamos contra los derechos humanos de la persona, ellas lo que más refieren, es precisamente el vivir como lo están viviendo, sin que en su momento obtengan una ayuda ni psicológica ni mucho menos de terapia, o sea de cualquier tipo, quizás, ya han estado, algunas de ellas refieren que han estado en algunas casas de asistencia y el trato que les han dado, pues ha sido difícil, esa es la desconfianza principal que hay en las personas indigentes que están dentro de los portales o dentro de lo que es la mancha urbana aquí de Zapotlán, pero de que está haciendo un trabajo se ha estado haciendo, a mí me suena muy temerario el decir no se ha hecho nada, no existe ninguna casa, yo creo que primero hay que informarnos, hay que meternos este al meollo del asunto para poder hablar y decir, la intención es buena por supuesto, pero yo con mucho gusto Regidor lo invito el día que usted guste no nada más a ir y platicar con las personas y ver la negativa que dan, para ir a una casa de asistencia, sino también lo invito al día que usted guste, a los grupos de autoayuda para que se dé cuenta que las personas que están ahí muchas son indigentes y que están en un proceso de rehabilitación, ojo, sin ninguna ayuda de ningún gobierno, ni municipal, ni estatal, ni federal, en los que lo estamos haciendo, por supuesto que lo estamos haciendo de buena voluntad, de buena manera, sin recibir este algo a cambio, o sea hay mucha ayuda, pero que si no se mete uno a indagar y a informarse, pues va a pensar uno que no se está haciendo absolutamente nada, lo cual pues como le comento, suena solo un poco temerario, en estas visitas con mucho gusto si usted lo quiere, vamos y platicamos con los indigentes para que se dé cuenta de la forma en que se dirigen las personas hacia no nada más hacia el gobierno, sino a las instituciones que en su momento tratan de ayudarlos, seguridad pública también ha hecho un trabajo y ellos mismos han dicho bueno si nosotros necesitamos de un respaldo que nos indique que esa persona quiere la ayuda, si una persona no quiere la ayuda por sí misma, es muy difícil que sin vulnerar sus derechos humanos, sea encerrada en contra de su voluntad, ***C. Regidora Eva María de Jesús Barreto:*** Buenas tardes Presidente, Secretaria, Síndico, compañeros Regidores. Me voy a permitir dar lectura al informe realizado por el DIF de Zapotlán el Grande, desde el inicio de esta administración 2021 a lo que va del año 2022 encabezado por Alejandro Barragán y su esposa Rosalina Padilla, se han atendido a 52 cincuenta y dos personas en situación de calle, a las personas atendidas se les ha proporcionado alimentos, hospedaje material de aseo personal, cambio de ropa, y algunos se les ha apoyado con el transporte para regresar a su lugar de origen, de estas 52 cincuenta y dos personas atendidas, 15 quince personas se les apoyó para que regresaran a casa, 3 tres son de Oaxaca, 4 cuatro de Guerrero, 3 tres de Guanajuato, 2 dos del estado de México, 1 una de Querétaro, 1 una de Michoacán, y otra de la ciudad de México, a otras 30 treinta personas se les dio hospedaje y asistencia en la casa de lerdo, y la misma institución del DIF y al resto se le brindó alimentación, y algunas prendas para el frío, ya que ellos no aceptaban resguardarse en la casa de asistencia, cabe señalar que una familia completa se le resguardo y se le brindó los tres alimentos del día, además de proponer el regreso a su lugar de origen, los cuales no aceptaron, como dijo ya el compañero Ernesto, tiene capacidad para 24 veinticuatro personas, 12 doce en la planta alta y 12 en la planta baja, también se está trabajando en coordinación con el DIF Jalisco a través del departamento de desarrollo integral en situación de calle, lo que nos permite bajar los programas que se encuentran activos y que serán implementados con las personas ya identificadas en esta problemática, dichos programas son proyectos de integración y el proyecto 115 ciento quince que contribuirá a mejorar su calidad de vida, y cierro mi participación citando el artículo número 13 trece de la declaración universal de derechos humanos que dice, se garantiza el derecho a la libertad de movimiento a todas las personas, todas las personas deberían de tener la oportunidad de viajar dentro de su propio país y de escoger donde vivir, es cuanto. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias, solamente para concluir mi participación, decir nuevamente que no puedo por supuesto de ninguna manera avalar una propuesta que no tiene un fundamento real, que parte de hipótesis y de apreciaciones personales, no fundamentadas, no basadas en hechos reales, y por lo tanto creo y lo digo muy respetuosamente que no tiene el sustento para hacer esa solicitud que el Regidor le propone a este ayuntamiento, sin embargo, eso no quiere decir que estemos satisfechos con los servicios que actualmente se presentan, y estoy seguro de que la próxima iniciativa que se presente en este tema, tendrá que venir sustentada, no solo con un diagnóstico real, eso es lo que me gustaría, sino que además, con propuestas concretas de acción, incluyendo por supuesto la descripción de recursos económicos, técnicos, humanos, que se requiere para hacer una solución integral, entonces, creo que sin minimizar por supuesto el problema que existe, creo que no es esta la manera correcta de abonar en la mejora de este servicio público, es cuanto señora Secretaria. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias Secretaria, bueno, solamente me gustaría irme a los puntos de acuerdo que solicita el Regidor Joel, y solicita básicamente dentro de los dos puntos de acuerdo, que se realice un censo de acuerdo a la situación actual que tenemos en el municipio con respecto a las personas de situación de calle, creo que en ese sentido lo que abunda no daña, si ya hay acciones que se están generando, qué bueno, pero si podemos ir más allá, realizar un diagnóstico, y posteriormente proponer a través del Presidente Municipal, a través del DIF, o través de cualquiera de los Regidores de este ayuntamiento, una política pública para disminuir los índices de personas en situación de calle, excelente, pero yo creo que por algo se empieza, y el primer paso podría ser muy viable, que se empiece a realizar este diagnóstico, este censo, saber cuántas personas tenemos, identificar y coordinar a las áreas correspondientes para que se pueda atender de una manera más integral, que creo que es lo que se busca, no sé, en ningún momento en la iniciativa identifico que se diga que no se está haciendo nada, pero sí consideró que es importante que se generen más acciones al respecto, es un problema que vemos todos los días, y no podemos cerrar los ojos o cerrar los oídos y decir que no pasa nada, no caigamos en el mismo error de administraciones pasadas, de que cuando se presentan propuestas o iniciativas en este pleno, se diga que ya se está haciendo, o que ya hay acciones, y que al final de cuentas no se tomen en cuenta las que se proponen aquí, es cuanto. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Omití agradecer a la Regidora Eva de Jesús, un informe, que demuestra, y que seguramente se puede comprobar lo que sí se está haciendo, en este Gobierno Municipal, toda la iniciativa está basada en suposiciones y en apreciaciones personales, y tampoco creo que es muy prudente asegurar que no existe el censo, tampoco creo que podemos emitir una opinión si no se conoce de fondo el problema, el propio informe que el DIF proporciona a este pleno, incluye la dinámica móvil, la dinámica cambiante de cada noche, de como personas que no son de Zapotlán, son las que están ahorita ocupando las calles, ocupando los arroyos, ocupando los diferentes puntos, y que como seguramente ustedes deben de saber, no son los mismos todo el tiempo, hay una dinámica que se está generando, y que solamente aquellos equipos especializados, que estaban enfocados o a menos de algunas personas, incluyendo pudiendo ser Regidores, que pudieran estar interesados, no se emitan opiniones o propuestas basadas en una apreciación personal, sino en una investigación, pues por lo menos de campo, por lo menos de investigación institucional, por lo menos de revisar el albergue, por lo menos de saber los horarios, obviamente si se va en este momento muy probablemente el albergue esté cerrado, pero si se va en la noche, seguramente podrán encontrar ahí cuáles son las personas que atendieron la invitación, en fin, yo no quiero de ninguna manera que parezca que estamos haciendo oídos sordos, o que no queremos que mejore la situación de muchísimas personas que sin ser de este municipio, deben ser atendidas y deben ser respetadas y deben de ser protegidas, yo no he dicho eso, lo que sí digo es que en el propio texto, en el propio cuerpo de la iniciativa, se plantea como una propuesta, el hacer un albergue, cuando ya lo tenemos, por ejemplo, se plantea el establecer, el crear, es más la iniciativa dice, que se cree una política pública de atención a las personas, como si no lo existiera, en fin, creo, e insisto que si es un problema que debemos de abordar con mucha responsabilidad, pero definitivamente, el cuerpo, el planteamiento que se hace desde esta iniciativa, está mal fundado, y creo que debemos de hacer una participación con más información, debemos hacer una participación con más datos, debemos hacer una aportación con algo que tenga sustento en la realidad que vive actualmente nuestro municipio, y desde mi muy particular punto de vista, creo que esta iniciativa carece de esos elementos, es cuánto señora Secretario. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Muchas gracias, bueno, solamente en base a lo que acaba de comentar el Presidente, si existe ya un censo, si existe ya un diagnóstico de la situación que se tiene en el municipio, me gustaría que se contará en este pleno, que lo conociéramos, porque insisto, independientemente de la iniciativa del Regidor, o que venga del Regidor, o de cualquiera de los Regidores que integramos este pleno, creo que es una situación que existe, es una problemática que existe, y no se necesita ir mucho más allá, obviamente sí, para proponer una política pública sí, pero para identificar el problema no, simplemente con salir a la calle y verlo, nos damos cuenta de que existe, entonces, si queremos avanzar en la solución de estas problemáticas y si existe un diagnóstico, si existe un censo, si existe un protocolo, y si existe una política pública en base a darle solución a este problema, pues me gustaría que se presentara, es cuanto gracias. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Bien, entonces queda a su consideración esta iniciativa en la forma que ha sido planteada por el Regidor, y les pido que quienes estén a favor de aprobarla lo manifiesten levantando la mano… Reitero el sentido de la votación; Presidente Alejandro Barragán Sánchez en contra, Síndica Magali Casillas Contreras en contra, Regidora Betsy Magaly Campos Corona en contra, Regidor Ernesto Sánchez Sánchez en contra, Regidora Diana Laura Ortega Palafox en contra, Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez en contra, Regidor Jesús Ramírez Sánchez en contra, Regidora Marisol Mendoza Pinto en contra, Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra en contra, Regidora Eva María de Jesús Barreto en contra, Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba a favor, Regidor Raúl Chávez García a favor, Regidor Edgar Joel Salvador Bautista a favor, Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez a favor, Regidora Mónica Reynoso Romero a favor, y Regidora Sara Moreno Ramírez a favor. **10 votos en contra y 6 a favor, no aprobado**. - - - - - -

**SÉPTIMO PUNTO:** Iniciativa que turna a Comisiones el proyecto Reglamento del Rastro Municipal y sus actividades complementarias, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y la propuesta de abrogación del Reglamento Interior del Rastro Municipal tipo TIF de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Raúl Chávez García. *HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quien motiva y suscribe C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA, en mi carácter de presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Rastro e integrante de este Honorable Ayuntamiento en ejercicio a mis facultades que me confiere los artículos 115 fracción I y II; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relaticos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 40, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como de los estipulado en los artículo 37, 38, 47, 64, 87, 91, y demás relativos y aplicables del Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, ordenamiento legales vigentes a la fecha, propongo a este H. Ayuntamiento en Pleno la Siguiente INICIATIVA DE TURNA A COMISIONES EL PROYECTO REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Y LA PROPUESTA DE ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL RASTRO MUNICIPAL TIPO TIF DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO de conformidad con los siguientes,* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:******I.-*** *Conforme lo mandatado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de organización política y administrativa del Municipio Libre; es por ello que el Gobierno Municipal es la autoridad política y administrativa responsable de satisfacer las necesidades de la sociedad en materia de servicios públicos, entre otras temáticas de interés.* ***II.-*** *Además el artículo 41, fracción II, IV y 42 fracción III y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, señalan la facultad de los regidores y comisiones del ayuntamiento colegiadas o individuales para presentar iniciativas de ordenamientos municipales, así mismo establecen que los ordenamientos municipales pueden modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse siempre y cuando se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento, es decir, mediante el proceso legislativo o reglamentario que señala el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.* ***III.-*** *En el punto 04 de la sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 18, celebrada el 6 de noviembre del 2020, se aprobó por mayoría calificada el Reglamento Interior Del Rastro Municipal Tipo Tif De Zapotlán El Grande, Jalisco, publicándose el 13 de noviembre del 2020, en la gaceta municipal número 247.* ***IV.-*** *Un rastro tipo TIF, es un Establecimiento Tipo Inspección Federal, el cual es un reconocimiento otorgado por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), el cual se obtiene después cumplir con normas mexicanas higiene, de inocuidad de los productos cárnicos, y nuestro rastro es un Rastro Establecimiento Tipo Inspección Secretaria de Salud, por lo que al no contar con dicha certificación el reglamento actual vigente en inaplicable, eso por eso que existe la imperiosa necesidad de realizar un reforma integral o en su caso una abrogación del reglamento antes citado. Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87, numeral 1, fracción II y con fundamento a los artículos 91 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes los siguientes:* ***PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO******PRIMERO.-*** *Se turne la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias Permanentes de Rastro, como convocante y la de Reglamentos y Gobernación como coadyúvate, para que estudien, analicen y discutan la presente iniciativa, así como la propuesta de Reglamento del Rastro Municipal y sus Actividades Complementarias, para El Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco y se analice la propuesta de abrogación del Reglamento Interior Del Rastro Municipal Tipo Tif De Zapotlán El Grande, Jalisco. ATENTAMENTE “2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN” CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 25 DE FEBRERO DEL 2022 C. RAÚL CHAVÉZ GARCÍA Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco. FIRMA. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***C. Regidora Raúl Chávez García:*** Antes de ceder el uso de la voz, quisiera dejar que el anexo que se vio, viene el actual reglamento que se propone a Comisión, básicamente la base de este nuevo reglamento es el antiguo que tenemos, ¿qué queremos hacer hoy?, es enriquecerlo con gente que está trabajando directamente en el, por ejemplo, los coordinadores, por ejemplo, la Jefa del Rastro Municipal, por ejemplo, los introductores, los tablajeros, creo que si llegamos a un buen acuerdo, podamos hacer un reglamento que le interese, le urge al municipio para muchos años de existencia, es cuanto. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Si no hay ningún otro comentario o manifestación respecto de esta iniciativa que se presenta, queda a su consideración para que quienes estén a favor de aprobarla en los términos que ha sido presentada, lo manifiesten levantando su mano… **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - - - - - - - - - -

**OCTAVO PUNTO:** Dictamen que propone a las galardonadas a la Presea María Elena Larios a entregarse en el marco del día internacional de la Mujer. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. *HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO*

*PRESENTE Quienes motivan y suscriben MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA y LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, en nuestro carácter de Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 9, 10 fracción II, 27, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, DICTAMEN QUE PROPONE A LAS GALARDONADAS A LA PRESEA MARÍA ELENA LARIOS A ENTREGARSE EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, que se fundamenta en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.*

***II.-*** *El Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece que, La presea María Elena Larios es la distinción que se otorga aquellas mujeres y organizaciones que realicen labores a favor de las mujeres en los diferentes ámbitos que estas se desempeñen.*

***ANTECEDENTES I.-*** *Mediante notificación hecha por la Secretario General del Ayuntamiento el día 23 de febrero en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 6 se turnó a la Comisión Edilicia Cultura, Educación y Festividades Cívicas la iniciativa que a la letrea dice: “INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y QUE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS, PARA QUE LLEVE A CABO EL PROCESO DE NOMINACIÓN A LA PRESEA MARIE LENA LARIOS ” con el fin de revisar analizar y dictaminar las base y los lineamientos que debería de contener la convocatoria para la entrega de la presa María Elena Larios.*

***II.-*** *En sesión extraordinaria número 12 celebrada el día 24 de febrero del año 2022, se agendo en el punto número 3 del orden del día, iniciativa que a la letrea dice DICTAMEN QUE PROPONE LA CONVOCATORIA A LA PRESEA “MARÍA ELENA LARIOS” ASÍ COMO EL CAMBIO DE SEDE DE LA SESIÓN SOLEMNE A CELEBRARSE EL DÍA 8 DE MARZO EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER misma que fue aprobada por unanimidad, por lo que se solicitó el la Secretaria General tuviera a bien publicar la convocatoria pertinente en la que se establecen las bases y requisitos para hacerse acreedor a dicha presea, así mismo se solicitó notificarle el presente dictamen a la Directora del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense con el fin de que fuera la encargada de recepcionar la documentación presentada por las participantes durante los días 25, 26 y 27, habilitándose también el correo electrónico instititomujer.zapotlense@gmail.com para la recepción de propuestas, cerrando sus registro a las 15:00 quince horas del día 27 de febrero habiendo contado con la participación de 19 diecinueve aspirantes divididos en los rubros que marca la convocatoria quedando de la siguiente manera:*

|  |
| --- |
| *NOMINADAS A LA PRESEA MARÍA ELENA LARIOS*  |
|  |
| *LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN* |
| 1.- JULIETA SOLÍS ORNELAS  |
| 2.- ALMA GABRIELA MARTÍNEZ MORENO. |
| *LA FUNCIÓN PÚBLICA* |
| 3.- HILDA PATRICIA MENDOZA REYES |
| 4.- ISIS EDITH SANTANA SÁNCHEZ |
| *EL ARTE Y LA CULTURA* |
| 5.- MONTSERRAT VILLALVAZO JAUREGUI  |
| 6.- ANA BERTHA GUTIÉRREZ MICHEL |
| *LA SALUD* |
| 7.- IVETTE VIRIDIANA CISNEROS MONTES  |
| 8.- BERTHA SONIA GUZMÁN DEL TORO |
| *LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL* |
| 9.- ALICIA RODRÍGUEZ OROZCO |
| *DEPORTES* |
| 10.- GUERRERAS DE LA MONTAÑA  |
| 11.- ISABEL ABURTO ROMERO |
| *ALTRUISMO* |
| 12.- AURORA DE JESÚS AGUILAR PALAFOX |
| 13.- ESTRELLA BERENICE MAGAÑA LÓPEZ  |
| 14.- GEORGINA SARAI PÉREZ LÓPEZ |
| *EMPRESARIAL* |
| 15.- TANIA IRIS URREA MUNGUÍA |
| *RURAL O INDÍGENA* |
| 16.- NELIDA TORRES ESPINOZA |
| *MADRE JEFA DE FAMILIA* |
| 17.- TERESA LARES GALINDO |
| 18.- DOMITILA CAMBEROS OCHOA  |
| 19.- ANA ADELA VELASCO |

***III.-*** *Una vez entregada la documentación a la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, se convocó a la sesión extraordinaria número 4 celebrada el día 28 de febrero a las 9:00 horas, en la que se procedió al estudio y revisión de la documentación entregada, haciendo la selección de 11 candidatas a la nominación de la presea María Elena Larios, se anexa la documentación presentada ante esta comisión, cabe mencionar que la comisión considero tener a bien reconocer la ardua labor y desempeño de una de las candidatas por lo que se consideró la propuesta de establecer el rubro de ambientalista y de esta manera reconocerle por su importante labor que desempeña. Para quedar de la siguiente manera:*

|  |
| --- |
| GALARDONADAS A LA PRESEA MARÍA ELENA LARIOS  |
| DOCENCIA E INVESTIGACIÓN |
| 1.- ALMA GABRIELA MARTÍNEZ MORENO |
| FUNCIÓN PÚBLICA |
| 2.- HILDA PATRICIA MENDOZA REYES |
| ARTE Y LA CULTURA |
| 3.- ANA BERTHA GUTIÉRREZ MICHEL |
| SALUD |
| 4.- BERTHA SONIA GUZMÁN DEL TORO |
| PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL |
| 5.- ALICIA RODRÍGUEZ OROZCO |
| DEPORTE |
| 6.- ISABEL ABURTO ROMERO |
| ALTRUISMO |
| 7.- GEORGINA SARAÍ PÉREZ LÓPEZ |
| EMPRESARIAL |
| 8.- TANIA IRIS URREA MUNGUÍA |
| RURAL |
| 9.- NELIDA TORRES ESPINOZA |
| MADRE JEFA DE FAMILIA |
| 10.- ANA ADELA VELASCO |
| AMBIENTALISTA |
| 11.- ISIS EDITH SANTANA SÁNCHEZ |

***IV.-*** *Con el fin de mejorar su diseño y presentación de la presea que se entregara a las galardonadas se propuso a esta comisión la aprobación de las modificaciones realizadas a la Presea María Elena Larios para quedar de la manera que se anexa, dichas modificaciones fueron aprobadas por unanimidad, argumentado que era un diseño más vistoso y emotivo. Con fundamento en los artículos 6, 9, 16 fracción III, 20 fracción III, del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que nos anteceden, los integrantes de la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, una vez analizados y estudiados cada uno de los documentos presentados por las nominadas a la presea anteriormente señalada, consideramos tener a bien presentar ante este pleno el dictamen con las propuestas aprobadas por la comisión, para su aprobación.* ***CONSIDERANDOS:*** *Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 6, 9, 16 fracción III, 20 fracción III y 26, y de más relativos, en sesión de extraordinaria de esta comisión, celebrada con fecha 28 de febrero del 2022, en la que se analizaron y estudiaron los expedientes de cada una de las Nominadas a la Presea María Elena Larios, ponemos a su consideración y aprobación los siguientes:* ***RESOLUTIVOS:******PRIMERO.-*** *Se apruebe las modificaciones a la Presea María Elena Larios planteadas por esta comisión.* ***SEGUNDO.-*** *Se apruebe el listado de las galardonadas con la presea María Elena Larios.* ***TERCERO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal y a la Secretaria General del H. Ayuntamiento para llevar a cabo los trámites, gestiones y protocolos necesarios para la elaboración y entrega de la misma.* ***CUARTO:*** *Instrúyase a la Secretaria General de este H. Ayuntamiento para que lleve a cabo la notificación correspondiente a las candidatas que resultaron acreedoras a dicha presea. A T E N T A M E N T E “2022. AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO. Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. FIRMAN. - - - - - - -*

***C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:*** Antes de ceder el uso de la voz quisiera agradecer a la encargada del Instituto de la Mujer Zapotlense, el apoyo brindado a la realización de este trabajo, así como a mis integrantes de la Comisión, su tiempo, su disposición para llevar a cabo estas sesiones que tuvimos que realizar, y desde luego, a mí asesor Omar, que tuvo la disposición para estar al pendiente de todo, es cuanto señora Secretaria. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** Gracias Secretaria, únicamente, complementando un poco lo que se lee en el dictamen, al ser parte de esta Comisión, una en primer lugar, es de comentarles que los galardones que tenían varias propuestas, en realidad es bien complicado decidir por qué una persona, porque al menos en los casos que se nos presentaron en esta Comisión, cuando había varias propuestas, la verdad es que había suficiente fundamento para dichas propuestas, entonces la verdad, si es un trabajo un poco complicado, pero creo que lo sacamos adelante bastante bien, decirles que yo espero que la sesión solemne donde se entreguen estos reconocimientos, y que va a ser en el marco del día internacional de la mujer, de verdad ensalzamos todas estas profesiones, todas estas actividades, porque no debemos de dejar solamente como un protocolo, como el ya cumplimos y adelante no, creo que sí tenemos una gran responsabilidad como autoridades de dar a conocer todos los avances que hemos tenido las mujeres a través de los años, y a empoderarnos a través de todas estas acciones, de la misma manera que platicábamos ayer el tema del Instituto de la Mujer, que eventualmente puede pasar a ser la Unidad de la de la Mujer, yo lo único que, nos exhorto a todos los miembros del cabildo, es que tengamos realmente como prioridad la mujer, el ayudar, el verdaderamente llevarnos a una verdadera equidad, que sí hemos avanzado mucho, sí, sí hemos avanzado mucho, pero no ha sido suficiente, creo que todavía hay áreas, comunidades más marginadas, donde nos hace falta hacer mucho trabajo, pero también llevar mucha capacitación y mucho conocimiento, creo que podemos, y creo que decían que el Instituto de la Mujer, que todavía lo es al día de hoy, por supuesto, tiene pensadas varias actividades durante la semana que viene en el marco de esta conmemoración, me gustaría que nos las dieran a conocer para poder que sean engalanadas, que sean exitosas para que se vea verdaderamente que tenemos gran interés en que la mujer zapotlense sobresalga, es cuando. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias señora Secretaria, a mí me gustaría hacer énfasis en el reconocimiento a la Comisión, a la Presidenta de la Comisión a la Maestra Marisol Mendoza, en el sentido de retomar la Presea María Elena Larios, me parece que es un asunto que por alguna circunstancia se suspendió o se le cambió el nombre en algún periodo, y creo que apegados a la normativa municipal, este es el premio que se otorga, me gustó muchísimo la propuesta de la medalla, me parece que también el propio premio evoca ese espíritu de equidad que mencionaba la Regidora Laura hace unos minutos, creo que el reconocer con el nombre de María Elena Larios a este premio a la mujer, pues también forma parte de un reconocimiento de una mujer que destacó desde el punto de vista de la docencia, como profesional, como político, como funcionario público, y creo que también ahí está en la esencia de nombrar esta presea con el nombre y el apellido de una mujer, y creo que es un asunto que a mí particularmente me entusiasma mucho, me da mucho gusto y creo que también al igual que la Regidora Laura yo también me sumo en el deseo de que las actividades que se hagan desde el punto de vista del Gobierno Municipal, como las que se están planeando desde el Instituto de la Mujer, como las que se están planeando desde el Sistema DIF, sean actividades que reconozcan desde el punto de vista sensible, pero también que promueva esta igualdad y esa equidad que se ha venido luchando en los últimos años en favor de las mujeres, sobra decirlo, que por parte de las acciones de los recursos de las competencias que se puedan hacer desde el Gobierno Municipal, se tendrá todo el apoyo para la promoción, para el apoyo en la logística, el apoyo en la ejecución de cualquier actividad que tenga que ver con la celebración de este importante día de la mujer, es cuanto. ***C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:*** Bueno, solamente agradecer también a las participantes en esta convocatoria, que, aunque en esta ocasión no fueron galardonadas, son grandes mujeres, que también les reconocemos su labor, y que también las felicitamos por haber participado en esta convocatoria, es cuanto señora Secretaria. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Bien, si no hay otra manifestación o comentario respecto de esta iniciativa de dictamen, lo pongo a su consideración y les pido que quienes estén a favor de aprobarlo en los términos establecidos en la lectura de la misma, lo manifiesten levantando su mano… **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - - - - - - - - - -

**NOVENO PUNTO:** Asuntos Varios. ***No se agendaron.*** *- - - - -* **DÉCIMO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - - ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Agotados todos los puntos del orden del día, le pido al Presidente que haga clausura de esta Sesión. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias compañeras Regidoras, compañeros Regidores, habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta sesión de ayuntamiento, siendo las 2:25 hrs, dos de la tarde con veinte cinco minutos de este día jueves 3 tres de marzo del año 2022 dos mil veintidós, doy por clausura esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 7 siete, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, muchísimas gracias a todos y muy buenas tardes. - - - - - - - - - - - - - - - - - -